



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

**Crisis alimentaria del pueblo Jitnü en Colombia. Fracaso de la
intervención institucional entre 2010-2019.**

Tesista: Gloria Patricia Vergara Sucerquia

Director/a de Tesis: Doris Yaneth Herrera Monsalve

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: 31/03/2022

Dedicatoria:

Al pueblo Jitnü por abrirme las puertas de su territorio y de su conocimiento, por protegerme con su vida ante el peligro y por haberme adoptado, aunque yo lo entendiera mucho tiempo después.

A Javier, mi padre y a Rosmira, mi madre que ya no está, que son mi inspiración.

“Cuando se habla de Nakuanë, Él se manifiesta”. Héctor Terán, etnoeducador Jitnü.

Agradecimientos

Bara bümne

A mis amigas, amigos, amigues, compañeras, compañeros y compañeros de APOYAR por animarme a no renunciar.

A Doris Yaneth Herrera Monsalve por su acompañamiento académico y a María Claudia Velandia Lara por su paciente apoyo en la revisión de los textos.

A las personas que me ayudaron a entender y a interpretar la complejidad del pueblo Jitnü y su cultura a través de diálogos profundos a lo largo de muchos años: Dorys Ruíz Vanegas, abogada; Jarvi Leo Ulchur Calambás y César Traslaviña Forero, antropólogos; Wladimir Martínez y Gladys Gómez, agrónomos; Susana Flórez Velasco, nutricionista; y Diana Solano, enfermera y pedagoga. A William Amaya y Franklin Villada, que me mantuvieron segura durante las largas jornadas en este territorio. A doña Nidia Olivos y a don Adalberto Ballesteros que me acogieron en “El Palmar”, su hogar, cada vez que iba de paso hacia el territorio Jitnü.

Resumen

En este texto explico las transformaciones sociales, culturales y ambientales del territorio del pueblo Jitnü y los factores que las desencadenaron: colonización, explotación de hidrocarburos y presencia de Grupos Armados Organizados. Describo las prácticas de abastecimiento de alimentos de acuerdo a las características del territorio y sus usos y costumbres. Y, por último, hago un análisis desde el enfoque de desarrollo humano de las intervenciones institucionales de política pública en seguridad alimentaria desarrolladas en el territorio Jitnü entre 2010 y 2019 en cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en el Auto 382 de 2010.

Palabras claves: pueblo indígena Jitnü, Corte Constitucional Auto 382 de 2010, seguridad alimentaria, desarrollo humano, territorio.

Abstract

In this text, I explain social, cultural and environmental transformations of the territory of Jitnü people and factors that triggered them: colonization, exploitation of hydrocarbons and the presence of Organized Armed Groups. I describe the food supply practices according to the characteristics of the territory and their uses and customs. In addition, finally, I make an analysis from the human development approach of the institutional public policy interventions in food security developed in the Jitnü territory between 2010 and 2019 in compliance with orders of the Constitutional Court in Auto 382 of 2010.

Keywords: Jitnü indigenous people, Constitutional Court Order 382 of 2010, food security, human development, territory.

Tabla de contenido

Introducción	9
1. Antecedentes	11
1.1. Contexto socio - político del pueblo Jitnü.....	11
1.2. Medidas excepcionales de protección jurídica para el pueblo Jitnü.....	14
1.3. Persistencia del riesgo de Seguridad Alimentaria del pueblo Jitnü.....	17
1.4. Problema de investigación.....	19
1.5. Objetivo general	20
1.5.1. Objetivos específicos.....	20
2. Estado del arte	22
2.1. Definición de seguridad alimentaria	22
2.1.1. Seguridad alimentaria en el marco internacional	22
2.1.2. Seguridad alimentaria en el marco de las políticas públicas en Colombia	24
2.1.3. Seguridad alimentaria para pueblos indígenas	26
2.2. Investigaciones sobre el pueblo Jitnü	31
3. Consideraciones teóricas y metodológicas.....	35
3.1. Marco teórico-conceptual.....	35
3.2. Marco metodológico.....	38
3.2.1 Revisión bibliográfica y documental.....	38
3.2.2. Fuentes primarias	40
4. El pueblo Jitnü y la seguridad alimentaria	42
4.1. Territorio del pueblo Jitnü.....	42
4.1.1. Colonización.....	43
4.1.2. Explotación de hidrocarburos.....	49
4.1.3. Presencia de Grupos Armados Organizados –GAO: guerrillas de las FARC y el ELN	52
4.2. Cosmovisión y prácticas culturales del pueblo Jitnü	54
4.2.1 Organización política y familiar.....	55
4.2.2 Abastecimiento de alimentos	57
4.3 Intervenciones en seguridad alimentaria con el pueblo Jitnü 2010-2019.	61
4.3.1. Intervenciones de seguridad alimentarias centradas en el fortalecimiento del territorio.....	64
4.3.2. Intervenciones de seguridad alimentarias centradas en el fortalecimiento de procesos productivos	64
4.3.3. Intervenciones de seguridad alimentarias centradas en la asistencia alimentaria ..	69
4.4 Análisis desde el Enfoque del Desarrollo Humano	73
5 Conclusiones	76
7 Bibliografía.....	80
8 Anexos.....	85

Lista de tablas

Tabla 1. Territorio Jitnü en 2019	46
Tabla 2. Intervenciones en seguridad alimentaria en el pueblo Jitnü 2010-2019.	61

Lista de figuras

Figura 1. Territorio ancestral del pueblo Jitnü	11
Figura 2. Airico de Makaguane o Gran Montaña de Arauca	42
Figura 3. Cambios en la cobertura vegetal de la zona central del territorio ancestral Jitnü 1973-1985	43
Figura 4. Resguardos del pueblo Jitnü en 2015.	45
Figura 5. Localización de la zona de influencia petrolera del yacimiento Caño Limón en el departamento de Arauca.	48
Figura 6. Ubicación del campo petrolero de Caricari.	50
Figura 7. Resguardos del pueblo Jitnü.	54

Lista de abreviaturas

ART - Agencia de Renovación del Territorio.

APOYAR -Asociación de Apoyo al Desarrollo.

CAN - Comunidad Andina de Naciones.

CONPES- Consejo Nacional de Política Económica y Social.

DNP – Departamento Nacional de Planeación.

DPS - Departamento para la Prosperidad Social o Prosperidad Social.

ESE - Empresa Social del Estado.

FAO – Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

GAO - Grupos Armados Organizados.

GNUDS – Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

IGAC - Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

INCORA - Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.

INDERENA – Instituto Nacional de los Recursos Naturales.

MAP- Minas antipersonal.

ODM - Objetivos de Desarrollo del Milenio.

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OIT – Organización Internacional del Trabajo.

PSAN - Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

PSAN - Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNG - Programa Nacional de Garantías de Derechos de los Pueblos Indígenas.

UARIV - Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Introducción

El presente documento está estructurado en cuatro capítulos. En el primero hago una descripción general del contexto socio político del pueblo Jitnü. Describo las afectaciones del territorio por el proceso de colonización, alteración de sus ecosistemas debido a la explotación petrolera y afectaciones en el marco del conflicto armado que incidieron en la pérdida de la capacidad para la seguridad alimentaria de los Jitnü. También menciono el marco de protección jurídica de la Corte Constitucional relativas a la protección de los derechos individuales y colectivos del pueblo Jitnü por el conflicto armado que lo tiene en riesgo de extinción física y cultura.

En el segundo capítulo presento el estado del arte en relación a la definición de la seguridad alimentaria en el marco normativo internacional; y, el marco de las políticas públicas colombianas y las políticas públicas colombianas para pueblos indígenas. Además, reviso investigaciones realizadas sobre la seguridad alimentaria en algunos pueblos indígenas similares al Jitnü que comprenden evaluaciones de proyectos ejecutados con aciertos, desaciertos y recomendaciones. Por último, reviso algunas investigaciones realizadas en el pueblo Jitnü para entender las características de su territorio, la forma de relacionamiento con su territorio y las transformaciones ambientales que han tenido repercusiones sobre la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü.

El tercer capítulo contiene las consideraciones teóricas y metodológicas que tuve en cuenta para el desarrollo de la investigación. Consta del marco teórico en relación a los Enfoques de Desarrollo Humano y de Capacidades para el análisis de las intervenciones institucionales realizadas entre 2010 y 2019 para la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü en respuesta a lo estipulado por la Corte Constitucional en el Auto 382 de 2010. Además, se describe la metodología utilizada para el registro de la información de las fuentes primarias y secundarias; estas incluyen las observaciones sistemáticas consignadas en mis diarios de campo durante los periodos de estadía en el territorio del pueblo Jitnü desde 2005 hasta 2018.

En el cuarto capítulo presento los resultados de la investigación. En primer lugar, explico las transformaciones socio-culturales, y ambientales del pueblo Jitnü y los factores que las desencadenaron. En segundo lugar, describo las intervenciones de seguridad alimentaria realizadas entre 2010 y 2019 que clasifico en tres tipos: i). Centradas en el

fortalecimiento del territorio; ii). Centradas en el fortalecimiento de sistemas productivos; y, iii). Centradas en la asistencia alimentaria. Por último, analizo estas intervenciones desde la perspectiva del desarrollo humano.

Al final se encuentran las conclusiones de la investigación en relación a lo que se debería hacer para mejorar los resultados de las intervenciones en seguridad alimentaria teniendo en cuenta que, de acuerdo al monto de las inversiones, no se trata de falta de recursos financieros sino del abordaje de las mismas.

1. Antecedentes

1.1. Contexto socio - político del pueblo Jitnü

El pueblo Jitnü es uno de los 102 pueblos indígenas que habitan el territorio de Colombia que fue declarado en riesgo de extinción física y cultural por la Corte Constitucional mediante el Auto 382 del 10 de diciembre de 2010 de seguimiento a la Sentencia T 025 para la población desplazada forzosamente, en razón a sus afectaciones en el marco del conflicto armado que, a su vez, profundizaron las afectaciones históricas de carácter estructural como la reducción de su territorio, falta de reconocimiento cultural, marginalidad y la exclusión que impiden la realización de derechos como ciudadanos plenos.

El territorio ancestral del pueblo indígena Jitnü está ubicado en la Orinoquía colombiana al nororiente del país en el departamento de Arauca en donde, de acuerdo a los estudios lingüísticos es posible que hayan llegado antes del contacto con los conquistadores europeos (Kondo, 2002). Específicamente, el territorio ancestral se encuentra en la zona de transición de selva y sabana entre los ríos Arauca (al norte), Casanare (al sur) y Lipa (al oriente), y la cordillera de Los Andes al occidente. Territorio que fue conocido como el Airico¹ de Macaguane o la Gran Montaña² de Arauca (Kondo, 2002: 27), espacio vital de varios grupos indígenas: Makaguán, Jitanü (Casibara)³, Chiricoas, Cuibas, Jivita y Jitnü que vivieron en relativo aislamiento de la sociedad blanco-mestiza.

¹ Airico es una palabra achagua que significa “bosque o montaña grande” (Lobo-Guerrero, 1979: 51)

² Montaña hace referencia a la selva (monte) y no al relieve.

³ Conocidos actualmente como Iguanitos.

Figura 1. Territorio ancestral del pueblo Jitnü



Fuente: elaboración propia⁴.

La reducción del territorio ha sido determinante del riesgo de extinción física y cultural del pueblo Jitnü señalado por la Corte Constitucional. En los últimos 70 años se han dado tres situaciones que han contribuido con la reducción del territorio: i). Colonización; ii). Explotación petrolera; y, iii). Conflicto armado.

Durante la colonización española se establecieron varias reducciones de indios y haciendas en las zonas de sabanas alrededor de la Gran Montaña de Arauca o Airico de Makaguane que ocupaba la mitad occidental de lo que hoy es el departamento de Arauca, pero el interior de este territorio no fue colonizado, aunque sí afectado por explotación de especies silvestres con fines de exportación: plumas, pieles y maderas.

A mediados del siglo XX el Estado colombiano inició un proceso de colonización dirigido en el occidente de la Gran Montaña de Arauca, consistente en el reasentamiento de campesinos de la zona andina hacia el piedemonte araucano (Giraldo Castaño, 2006). Este proceso consideraba como territorio por colonizar⁵ a la región de la Orinoquía desconociendo a los pueblos indígenas que en ellos habitaban⁶. Este proceso de colonización tuvo alto

⁴ Elaborado a partir de imágenes de Google Earth (s.f) e información de la tradición oral Jitnü.

⁵ El Estado colombiano consideraba a la región de la Orinoquía como territorio baldío, es decir, terrenos rurales que forman parte de los bienes del Estado porque se encuentra dentro de los límites territoriales y no han tenido un dueño particular. En este sentido, la región de la Orinoquía fue considerada como disponible para colonizar dado que los pueblos indígenas no eran considerados dueños del territorio. Es más, desde el periodo de la colonia española se En: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/%C2%BFC%C3%B3mo-puedo-saber-si-un-predio-rural-es-bald%C3%ADo-o-privado.aspx>

⁶ En Colombia, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos ha estado sujeta a los procesos socioculturales heredados de la colonia en donde no eran considerados como humanos. En Arauca en particular, los colonos blanco-mestizos tenían por costumbre “guajibiar” o “cuiviar”, que consistía en la cacería (persecución y muerte) de grupos indígenas con quienes tenían conflictos por el territorio. “Guajibiar” no tenía consecuencias legales ni sanciones de tipo social. Sólo hasta después de la masacre de La Rubiera ocurrida en

impacto ambiental sobre el territorio en el departamento de Arauca; de 1'082.000 de hectáreas de bosque primario que existían a mediados del siglo XX, sólo quedaban 372.000 hectáreas en 1992 (Giraldo Castaño, 2006).

En 1974, el Estado colombiano intentó proteger el territorio indígena mediante el establecimiento de la Reserva Indígena Macahuán con 18.000 hectáreas (Berrío, 2015). Más tarde se constituyeron dos resguardos dentro de esa reserva: San José del Lipa creado mediante resolución 048 del 29 de noviembre de 1995 con 3.767 hectáreas; y, La Vorágine creado mediante resolución 05 del 07 de febrero de 1995 con 844 hectáreas de extensión (ACNUR, 2013, 19). Estos resguardos están ubicados en un sector conocido como Las Selvas del Lipa, específicamente a orillas de los ríos Ele y Cuiloto y Caño Colorado. En 2021 se creó el resguardo Aspejenas mediante Acuerdo No. 115 del 10 de mayo de 2021 de la Agencia Nacional de Tierras de 312 hectáreas⁷.

En 1983 se descubrió un yacimiento de hidrocarburos en la zona nororiental de la Gran Montaña de Arauca, que se conoce como Caño Limón y cuya explotación inició a mediados de la década del 80 del siglo XX en las inmediaciones de la Laguna del Lipa, espacio sagrado para los Jitnü y de otros pueblos indígenas del departamento (IDEAM, 2000). En la primera década del siglo XXI se estableció el complejo petrolero de Caricari en la zona conocida como esteros del Lipa también dentro del territorio ancestral Jitnü. La explotación petrolera no sólo alteró el sistema hídrico de ríos, caños, lagunas, humedales, cobertura vegetal y del ecosistema en general; sino que expulsó a los pueblos indígenas de parte de sus territorios sagrados y de reproducción física y cultural.

La llegada y consolidación de los Grupos Armados Organizados -GAO, guerrillas del ELN y las FARC, al departamento de Arauca se constituyó en otro de los elementos de riesgo para los Jitnü ya que establecieron campamentos y zonas de refugio dentro del territorio. Las guerrillas aprovecharon las características geoestratégicas de este territorio que está en el centro geográfico del departamento de Arauca y que además es de difícil acceso por sus

diciembre de 1967 y que fue cubierta por los medios de comunicación nacional, las “guajibiadas” dejaron de ser socialmente aceptadas en el departamento, aunque la discriminación persiste. El investigador Augusto Gómez G. expone los conflictos interétnicos en: Indios, colonos y conflictos. Una historia regional de los Llanos Orientales 1870-1970.

⁷ La población Jitnü es de 775 personas según el censo de mayo de 2020 consolidado por la oficina de asuntos étnicos de la alcaldía del municipio de Arauca.

características ambientales: selvático, inundable la mayor parte del año, cruzado por caños, ríos, lagunas, esteros y redes de caminos peatonales y carreteables.

Las guerrillas no sólo establecieron control territorial que restringieron las prácticas culturales y la forma de vida en general del pueblo Jitnü; sino que además la persecución de las guerrillas por parte de las fuerzas armadas colombianas y la intensificación de la confrontación armada expuso a los Jitnü a riesgos adicionales para su supervivencia a los riesgos estructurales de carácter histórico que afectan a todos los pueblos indígenas en Colombia.

1.2. Medidas excepcionales de protección jurídica para el pueblo Jitnü

La Corte Constitucional emitió órdenes para la protección del pueblo Jitnü mediante el Auto 382 del 10 de diciembre de 2010 que lo declara en riesgo de extinción física y cultural. Este Auto es de seguimiento a la Sentencia T 025 para población desplazada forzosamente y al Auto 004 de 2010 de protección a pueblos indígenas.

La Sentencia T-025 proferida por la Corte Constitucional el 22 de enero de 2005 declara que en Colombia se presenta un “estado de cosas inconstitucional” debido al no acatamiento de la Ley por parte del Estado que se constituyen en una falla en las funciones que les son propias para garantizar la igualdad material y la protección y desarrollo progresivo de los derechos de la población de la población desplazada en el marco del conflicto armado. La Corte Constitucional señala que el Estado “debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada, prevaleciendo siempre la efectividad sobre el formalismo en la formulación y realización de las políticas públicas”⁸.

La Sentencia T-025 de 2005 de la Corte Constitucional no sólo analiza la problemática del desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, sino que es una providencia judicial que emite órdenes y recomendaciones al Estado para la prevención del desplazamiento y la atención de la población afectada. Representa un

⁸ En: <https://siic.mininterior.gov.co/content/sentencia-t-025-de-2004#:~:text=Sentencia%20T%2D025%2F04&text=Afirma%20la%20Corte%20que%20el,protecci%C3%B3n%20efectiva%20de%20los%20derechos.>

hito en términos del reconocimiento de los derechos vulnerados de una alta proporción de población que en razón del conflicto armado interno había tenido que abandonar los lugares en donde vivían.

Pese a la implementación de las medidas ordenadas en la Sentencia T-025 de 2005, la Corte Constitucional identificó que las afectaciones diferenciales del desplazamiento forzado en razón del conflicto armado sobre indígenas y comunidades afrodescendientes tenían un impacto proporcionalmente mayor; y, que las medidas implementadas por el gobierno “habían tenido repercusiones prácticas precarias” (Corte Constitucional de Colombia, Auto 004 de 2009: 18).

La Corte Constitucional emitió el Auto 004 del 26 de enero de 2009⁹ en donde identificó que los pueblos indígenas están en mayor riesgo de exterminio cultural y físico por violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario. La Corte Constitucional declaró que el Estado colombiano está en la obligación no sólo de prevenir las causas del desplazamiento de la población indígena, sino que también de atender a la población indígena desplazada con el enfoque diferencial que ello requiera” (Corte Constitucional, Auto 004 de 2009: 38). La Corte Constitucional ordenó al gobierno nacional aplicar una política que incorporara el enfoque diferencial de diversidad étnica y cultural a que tienen derecho los indígenas desplazados, confinados o en peligro de desplazamiento. Además, la Corte Constitucional ordenó: i). Diseñar e implementar un Programa de Garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados Por el Desplazamiento, para lo cual estipula un plazo máximo de seis (6) meses; ii). Formular e iniciar la implementación de planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para cada uno de los 32 pueblos indígenas identificados en el Auto 004.

El pueblo Jitnü no fue específicamente mencionados en el Auto 004 de 2009 como sujeto de las medidas de protección contempladas en dicha providencia jurídica pese a tener graves afectaciones por el conflicto armado entre ellas confinamientos, riesgo de desplazamiento y desplazamiento forzado. En diciembre de 2010 la Corte Constitucional extendió al pueblo Jitnü las medidas de protección contenidas en la

⁹ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6981.pdf>

Sentencia T-025 de 2004 y del Auto 004 de 2009 mediante el Auto 382¹⁰ después de una visita al territorio y la revisión de informes institucionales sobre las situación de derechos del pueblo Jitnü (Auto 382 de 2010).

La Corte Constitucional identificó que el riesgo de extinción física y cultural del pueblo Jitnü se debía a la presencia de grupos armados organizados, minas antipersonal, colonización de sus territorios y desequilibrios ambientales por la explotación inadecuada de los recursos ambientales. Según la Corte Constitucional, estas situaciones obligaron al pueblo Jitnü a confinarse y hacinarse en un territorio cada vez más pequeño y a transformar su cultura seminómada y sus patrones de subsistencia poniéndolos en riesgo de morbi mortalidad por desnutrición por falta de seguridad alimentaria (Auto 382 de 2010).

Entonces, la Corte Constitucional ordenó a las autoridades municipales, departamentales y nacionales el diseño e implementación de un programa de intervención y atención en salud, nutrición y seguridad alimentaria para atenuar los riesgos de exterminio físico y cultural. La Corte Constitucional señaló específicamente como responsables al ministro de Protección Social, al director de Acción Social (gobierno nacional) y al gobernador del departamento de Arauca (Auto 382 de 2010).

El Ministerio de la Protección Social, la gobernación de Arauca y Acción Social no cumplieron con el diseño e implementación del programa de programa de intervención y atención en salud, nutrición y seguridad alimentaria para el pueblo Jitnü. Sin embargo, cada una de las tres entidades mencionadas desarrolló acciones orientadas a atenuar los riesgos del pueblo Jitnü, aunque de manera desarticulada.

Acción Social¹¹ inició entregas mensuales de asistencia humanitaria de emergencia al pueblo Jitnü en sus territorios desde 2010 cuando fue emitido el Auto 382. Asistencia humanitaria que ha continuado haciendo la Unidad Administrativa

¹⁰ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2010/A382-10.htm>

¹¹ Antes de 2011 era la entidad del Estado colombiano encargada de la atención de las víctimas de desplazamiento, riesgo de desplazamiento y confinamiento en respuesta a lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2005.

Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV¹² desde que fue creada en 2001 y hasta la fecha.

El Ministerio de la Protección Social, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca –UAESA, y la Secretaría de Salud Municipal de Arauca¹³, vincularon a toda la población de Jitnü al régimen subsidiado de salud. A través de la Entidad Prestadora de Salud del régimen subsidiado se prestó atención periódica en servicios primarios de salud desde 2011 a 2014.

Las acciones de la Gobernación de Arauca estuvieron orientadas a la ampliación del territorio Jitnü mediante la compra de algunos predios aledaños a los resguardos o para la reubicación de población como es el caso de Aspejenas en el municipio de Puerto Rondón.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF ha desarrollado acciones de atención a la primera infancia desde que el Auto 382 fue emitido en 2010 hasta la fecha. Estas acciones están orientadas a reforzar procesos educativos familiares y comunitarios con énfasis en el desarrollo, la salud y la nutrición de la primera infancia.¹⁴

1.3.Persistencia del riesgo de Seguridad Alimentaria del pueblo Jitnü

En 2012, se hizo un diagnóstico en salud del pueblo Jitnü liderado por el Ministerio de Salud y la Protección Social- MSPS y la Organización Panamericana de la Salud -OPS con el acompañamiento del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR y la Defensoría del Pueblo. En este diagnóstico, en el que fue valorado el 94% de la población, se concluyó, que la situación de salud,

¹² La UARIV fue creada en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011. La UARIV es la entidad encargada de dirigir y ejecutar la política de víctimas del conflicto armado en el territorial nacional.

¹³ Los resguardos Jitnü de La Vorágine y San José del Lipa dependieron de la Alcaldía de Arauca hasta 2019 pese a estar en territorio del municipio de Arauquita. Esta situación se presentó por una disputa limítrofe entre los dos municipios que se dirimió hacia 2018reconociendo la jurisdicción del municipio de Arauquita sobre este territorio.

¹⁴ <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primer-infancia/modalidades-de-atencion/modalidad-familiar>

nutrición, agua potable, higiene, enfermedades causadas por vectores y el acceso a los servicios de salud del pueblo Jitnü era crítica¹⁵.

Simultáneamente al diagnóstico de salud del MSPS y OPS de 2012, la oficina del ACNUR hizo un diagnóstico de derechos individuales y colectivos del pueblo Jitnü. Al comparar este diagnóstico con uno realizado en 2009, el ACNUR advirtió sobre la persistencia de los riesgos de protección, entre ellos los de salud, nutrición y seguridad alimentaria (ACNUR, 2013: 47-116). Tanto OPS como el ACNUR recomiendan la implementación de acciones inmediatas, intersectoriales y coordinadas para superar la situación de riesgo del pueblo Jitnü.

En 2016, y de acuerdo a los hallazgos del diagnóstico del Plan de Salvaguarda Jitnü (Jitnü Jomian as Adben) (Convenio ARAU 015 de 2016)¹⁶ los riesgos que identificó la Corte Constitucional en el Auto 382 aún persistían.

En abril de 2018, en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET¹⁷, durante la fase de Diálogos Veredales y con Grupos Étnicos, el pueblo Jitnü manifestó que sus principales problemáticas estaban la de falta de territorio, de seguridad alimentaria, acceso a salud, enfermedad, falta de agua potable y conflictos con campesinos¹⁸.

En el primer trimestre de 2022 la UARIV continuaba entregando al pueblo Jitnü asistencia humanitaria debido a que aún se encuentran en crisis por seguridad alimentaria, entre otros riesgos directos del conflicto armado como confinamiento y desplazamiento. Al respecto, en agosto de 2021, la UARIV aseguró que el gobierno nacional ha destinado los recursos para dar cumplimiento a lo establecido en el Auto 382 de 2010 a través de la “entrega de paquetes alimentarios para cada hogar que

¹⁵ https://www3.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1687:el-msps-y-la-opsoms-presentan-el-diagnostico-de-salud-del-pueblo-hitnu-en-arauca&Itemid=442#:~:text=La%20inserci%C3%B3n%20de%20las%20petroleras,primeras%20p%C3%A9rdidas%20sus%20valores%20ancestrales.

¹⁶ Recuperado el 15/07/2022: <https://es.scribd.com/home>

¹⁷ Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios. https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/

¹⁸ Información contenida en las relatorías de los diálogos con el pueblo Jitnü durante la Fase de Diálogos Veredales y de Grupos Étnicos. Archivo de la Agencia para la Renovación del Territorio –ART oficina de Arauca.

contienen los mínimos necesarios según estándares internacionales de nutrición”¹⁹. Esta asistencia humanitaria es mensual y también incluye elementos de aseo personal, de hábitat (cobijas, sábanas, toallas de baño, hamacas y toldillos) y de cocina (ollas y vajillas).

De acuerdo al Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional departamento de Arauca “PEXEGUA” “Las problemáticas más evidente en SAN para los pueblos indígenas es el hambre y la pobreza extrema” (Gobernación de Arauca, 2019: 84). PEXEGUA identifica que los niños y niñas de la primera infancia del pueblo Jitnü presentan problemáticas de nutrición y refiere que: “la necesidad de una intervención urgente de parte de las entidades que hacen presencia en el territorio que prevenga las complicaciones frente al crecimiento y desarrollo derivadas de esta situación” (Gobernación de Arauca, 2019: 94).

1.4. Problema de investigación

Después de una década de advertida por la Corte Constitucional en el Auto 382 de 2010 la situación de riesgo de extinción física y cultural del pueblo Jitnü no ha sido atenuada, pese a las acciones desarrolladas por las entidades responsables (Fernández et al, 2020). ¿Por qué el pueblo Jitnü no logra superar el riesgo de seguridad alimentaria pese a las acciones institucionales desarrolladas en el marco de lo establecido por el Auto 382 de 2010 y sigue dependiendo de la asistencia externa para su subsistencia alimentaria?

Para identificar las razones por las cuales el pueblo Jitnü no ha superado la situación de crisis en la dimensión alimentaria que ocasionan hambre, desnutrición y morbi-mortalidad, analizo los proyectos implementados en su territorio en el periodo 2010-2019.

Mi hipótesis es que el poco éxito de las acciones institucionales radica en que; las instituciones responsables: Ministerio de Salud y de la Protección Social, Acción Social/UARIV y la Gobernación de Arauca; no tuvieron en cuenta las particularidades socio-culturales, históricas y ecológicas del pueblo Jitnü y del territorio en el que habitan para

¹⁹ Según lo informado por la directora de la Unidad para las Víctimas en Norte de Santander y Arauca, en agosto de 2021. Recuperado 22/03/2022 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/la-unidad-para-las-victimas-da-cumplimiento-sentencia-de-la-corte-constitucional-en>

formular las acciones de intervención de acciones para minimizar el riesgo de extinción física y cultural. Es decir, no tuvieron en cuenta un enfoque diferencial étnico en la formulación e implementación como lo había señalado la Corte Constitucional en el Auto 382 del 2010 y en el Auto 009 de 2009 y demás marco normativo de políticas públicas.

Tradicionalmente las políticas públicas en Colombia han sido abordadas desde un enfoque de desarrollo centrado en el crecimiento económico, y el bienestar como supuesta consecuencia de este, desde el supuesto que a los individuos les interesa maximizar sus beneficios personales. Entonces, la mayoría de las políticas públicas que están orientadas a incrementar el bienestar, entre ellas la seguridad alimentaria, obedecen a esta lógica desconociendo las características socio-culturales de las poblaciones que habitan el territorio nacional donde el bienestar está ligado a las dinámicas colectivas. Este abordaje minimiza el impacto de las políticas públicas sobre el bienestar de las personas y poblaciones. La cuestión indígena en general, y su bienestar en particular, ha obedecido a estas lógicas con resultados poco halagüeños.

El enfoque de Desarrollo Humano aporta un marco de análisis para entender por qué en el caso del pueblo Jitnü sus capacidades para superar la situación de seguridad alimentaria no se han ampliado a pesar de las intervenciones institucionales. En este texto, se entiende el Desarrollo Humano como la ampliación de las capacidades de las personas y del rango de alternativas que pueden alcanzar y tienen razones para valorar (Gasper, 2004). De igual manera, el desarrollo de las capacidades de acuerdo a lo planteado por Amartya Sen (1985), como todo aquello que una persona es capaz de hacer o ser.

1.5. Objetivo general

Analizar las intervenciones institucionales orientadas a mejorar la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü en cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en el Auto 382 de 2010, en el periodo comprendido entre 2010-2019.

1.5.1. Objetivos específicos

Describir el marco normativo y de políticas públicas de la seguridad alimentaria para pueblos indígenas en Colombia y para el pueblo Jitnü en particular

Describir las transformaciones socioculturales y ambientales que han afectado el territorio ancestral del pueblo Jitnü y sus efectos sobre la seguridad alimentaria.

Realizar un análisis de los proyectos ejecutados por las entidades nacionales, departamentales y municipales orientados a mejorar la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü entre 2010 y 2019.

2. Estado del arte.

2.1. Definición de seguridad alimentaria

2.1.1. Seguridad alimentaria en el marco internacional

El concepto de seguridad alimentaria se viene desarrollado en el seno de las Naciones Unidas, a partir de la década del 70 del siglo XX²⁰, y ha transitado desde ser un problema de suministro de alimentos hasta convertirse en un problema multidimensional que afecta el derecho humano a la alimentación. La Cumbre Mundial sobre Alimentación de 1996, convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO (por sus siglas en inglés) estableció que “Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana²¹.”

La definición de seguridad alimentaria está sustentada en el desarrollo del marco internacional de derechos de las Naciones Unidas ratificados por Colombia y, por consiguiente, vinculantes:

i). La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que proclamó que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...” (PESA - Centroamérica, 2011).

ii). La Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición de 1974 que establece que “Todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer hambre y mal nutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales”²².

²⁰ FAO. Informe de políticas. Junio de 2006, número 2. Publicación de la Dirección de Economía Agrícola y del Desarrollo (FAO), con apoyo del Programa de Cooperación FAO/Gobierno de los Países Bajos y el Programa de Seguridad Alimentaria FAO/CE. En: ftp://ftp.fao.org/es/ESA/policybriefs/pb_02_es.pdf, pág 1.

²¹ Ibid.

²²

<https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/pdf/Declaraci%C3%B3n%20universal%20sobre%20la%20erradicaci%C3%B3n%20del%20hambre%20y%20la%20malnutrici%C3%B3n.pdf>

iii). La Conferencia de Alma-Ata de 1978²³ declara la salud como un derecho humano fundamental; que comprende el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de enfermedad; y que su consecución es un objetivo para todo el mundo.

iv). Carta de Ottawa (21 de noviembre de 1986)²⁴, en seguimiento a la conferencia de Alma-Ata, desarrolla un nuevo concepto de salud pública que está condicionada por: paz, educación, vivienda, alimentación, renta, ecosistema saludable, justicia social y equidad.

v). Conferencia Internacional de Nutrición, 1992. Convocada por la OMS “como una etapa del proceso continuo de fortalecimiento del compromiso y de las actividades necesarias para prevenir y paliar los problemas de nutrición”²⁵.

vi). Declaración del Milenio, septiembre de 2000. ²⁶En la Cumbre del Milenio, los 189 Estados miembros adoptaron 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM para “construir un mundo donde nadie se quede atrás”. El plazo de consecución de los ODM fue el 2015. El primer ODM fue la erradicación de la pobreza y el hambre.

En América Latina el concepto de seguridad alimentaria para pueblos indígenas en el seno de la Comunidad Andina de Naciones -CAN²⁷, parte de la definición desarrollada por Naciones Unidas, pero le incluye para los pueblos indígenas las dimensiones de tradición y cultura:

“la situación en la que un individuo, una familia, una comunidad, un territorio o un país, disponen en todo momento de la capacidad para acceder a los medios - materiales e intangibles - que les permiten satisfacer adecuadamente sus necesidades nutricionales. La seguridad alimentaria declara la confianza o la certeza que las

²³ <http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion/extension/declaracion-de-alma-ata>

²⁴ <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>

²⁵

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/202894/WHA46_6_spa.pdf?sequence=1#:~:text=La%20Conferencia%20Internacional%20sobre%20Nutrici%C3%B3n,paliar%20los%20problemas%20de%20nutrici%C3%B3n

²⁶

²⁶

<https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2000#:~:text=La%20Cumbre%20del%20Milenio%20%20celebrada,gobierno%20de%20todos%20los%20tiempos>.

²⁷ Organización a la que pertenece Colombia.

personas deben tener, cada día, para alcanzar suficientes alimentos, sanos y nutritivos, con los que puedan satisfacer su necesidad de alimentación, acorde a sus tradiciones y hábitos culturales, a fin de llevar una vida activa y saludable”. (CAN, 2008: 3).

Continuando con la evolución de la definición de seguridad alimentaria, en el análisis de la implementación del Programa Andino de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Nacionalidades y Pueblos Indígenas, María del Carmen Piazza (2011) incluye el concepto de soberanía alimentaria que “remite a la capacidad de la población para producir autónomamente alimentos y nutrientes de calidad y en cantidad suficiente para asegurar su desarrollo sano y sostenible” (Piazza, 2011: 11). La autora dice que la definición de seguridad alimentaria deja de lado las cuestiones relativas a de dónde provienen y cómo se producen los alimentos. Además, la autora señala que, para los pueblos indígenas, la seguridad alimentaria implica una mirada mucho más integral y sistémica en donde están incluidos los elementos tales como el territorio, capacidad de incidencia política, entre otros, que garantizan el derecho a la alimentación.

María del Carmen Piazza (2011: 11) relaciona la seguridad y la soberanía alimentaria con la alimentación como un derecho “a no padecer hambre, a una alimentación adecuada y a alimentarse en condiciones de dignidad” lo que implica que “las comunidades indígenas requieren que sus saberes acumulados sobre el cultivo de la tierra y la relación sostenible con la naturaleza sean reconocidos, revalorados y protegidos para que su soberanía alimentaria puede ser restaurada, como requisito básico para no continuar con el círculo de reproducción de la pobreza y pobreza extrema que los afecta” (Piazza, 2011: 11).

2.1.2. Seguridad alimentaria en el marco de las políticas públicas en Colombia

El desarrollo de la seguridad alimentaria en las políticas públicas en Colombia puede rastrearse los siguientes documentos:

i). La primer política pública alimentación y nutrición en Colombia se formuló en 1967 Sexta Conferencia de las Américas, según el Departamento de Planeación Nacional – DNP en respuesta al reconocimiento que la desnutrición sucedía en Colombia, era un factor determinante en el desarrollo socio económico del país, y, por consiguiente, debía ser

atendido por el Estado. En este documento el DNP identificó como causas de la desnutrición: a). La desnutrición proteico-calórica en niños, b). Las anemias nutricionales relacionadas con parásitos, c). Las caries dentales y, d). El bocio endémico (Restrepo-Yepes, 2011: 47).

ii). Plan Nacional de Alimentación y Nutrición –PNAN, 1996-2005 (CONPES 2847 de 1996). Su propósito fue “garantizar la convergencia de las acciones, atacando los diferentes aspectos que inciden en una mala nutrición y alimentación, procurando que las intervenciones se ejecuten en forma integrada sobre la población más pobre”.²⁸ El PNAN estaba inscrito en las políticas sectoriales de salud y seguridad social, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente. Este es el primer documento de política pública que aborda la cuestión alimentaria con acciones de largo plazo y, aunque inicialmente estaba planteado por 9 años, se extendió hasta 2007 al ser adoptado en el marco de los Planes Nacionales de Desarrollo Hacia un estado comunitario 2002-2006 y Estado comunitario para todos 2006-2010 (Restrepo Yepes, 2011).

El PNAN contempló ocho líneas de acción: a). Proporcionar seguridad alimentaria en el ámbito de hogares y de grupos vulnerables. b). Proteger al consumidor mediante el control de la calidad y la inocuidad de alimentos. c). Prevenir y controlar las deficiencias de micronutrientes, especialmente vitamina A, hierro y yodo. d). Prevenir y tratar las enfermedades infecciosas y parasitarias. e). Promover y apoyar la lactancia materna. f). Promover la salud, la alimentación y los estilos de vida saludables. g). Evaluar y hacer seguimiento en aspectos nutricionales y alimentarios. h). Formar el recurso humano, como personal capacitado, en políticas de alimentación y nutrición.

iii). Constitución Política de la República de Colombia, 1991²⁹. Los artículos 43, 44, 46 y 65 consagran el derecho a la alimentación. Igualmente, el artículo 93 integra al bloque de constitucionalidad el cumplimiento de los tratados y convenios ratificados por Colombia, de los derechos humanos, incluido el derecho a la alimentación.

iv). En desarrollo a las acciones del PNAN de 1996, en 2004 y 2005 fueron creados el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor y el Plan Nacional para la

²⁸ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2847.pdf>

²⁹ <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia que consistían en entregas de subsidios monetarios y en especie (Restrepo Yepes, 2011).

v). Colombia por la primera infancia, CONPES 109 de 2007. A través de esta iniciativa se buscó el fortalecimiento de las entidades responsables de los programas orientados a la protección de los niños y niñas en situación de abandono, desnutrición, discapacidad, desplazamiento forzado, maltrato, abuso y peligro, para restituir sus derechos. Respecto a la protección contra la desnutrición, el Estado dispuso programas de recuperación nutricional y promoción de desarrollo infantil que incluía transferencias monetarias condicionadas, entregas de suplementos vitamínicos y de educación temprana.

vi). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PNSAN- (CONPES 113) y que retoma el PNSAN 2012-2019:

“La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”. (CONPES 113, 2008: 3).

Los ejes de esta definición son disponibilidad; acceso; consumo; cantidad, calidad e inocuidad y aprovechamiento biológico, los cuales generan impactos en las dimensiones económicas, de calidad de vida y bienestar (PNSAN, 2012: 15).

vii). Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, PSAN, CONPES 2008A. Creado en 2008 en continuidad del PNAN y en desarrollo de la PSAN. Este documento representó un avance al reconocer explícitamente del derecho alimentario, el derecho a estar libre de hambre y el derecho a una alimentación adecuada concepción que obedeció a una visión multidimensional (Restrepo Yepes, 2011).

2.1.3. Seguridad alimentaria para pueblos indígenas

El desarrollo de las políticas públicas de seguridad alimentaria para pueblos indígenas en Colombia está enmarcado tanto en la Constitución Política como en las normas y principios internacionales ratificadas por Colombia.

i). Convenio 169 de la OIT de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los dos postulados del Convenio 169 son: i). El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y, ii). Su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. (OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014: 8), para lo cual establece el mecanismo de Consulta Previa. Este Convenio fue ratificado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991.

ii). El Plan de Desarrollo Nacional. Estado comunitario, desarrollo para todos 2006-2010 fue demandado ante la Corte Constitucional porque no había hecho consulta previa con los pueblos indígenas, así que la Corte Constitucional, aunque aprobó el plan, determinó que se suspendieran todos los programas, proyectos y presupuestos que afectaran a los pueblos indígenas, tal y como lo establecía el bloque de constitucionalidad. (Mesa Permanente de Concertación, 2019: 11).

iii). Partiendo del antecedente Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 con la cuestión indígena, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos, tuvo como propósito garantizar la aplicación de los acuerdos entre el Estado colombiano y los organismos multilaterales a los que pertenece³⁰: En este sentido, creó El Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia en el marco del primer Diálogo Social entre *"Los Pueblos Indígenas y la FAO, Construyendo una agenda común"*³¹. Este documento expone cómo se dieron los diálogos interculturales con los pueblos indígenas especialmente en los temas relativos a la seguridad alimentaria y la alimentación:

"El Gobierno nacional avanzará y garantizará la concertación, implementación y apoyo, de una política pública de seguridad y autonomía alimentaria, que responda a las particularidades socioculturales y espirituales de los pueblos indígenas y que propenda por el derecho a la alimentación con autonomía y pertinencia cultural, el control y la autonomía territorial y ambiental". (Plan Nacional de Desarrollo de Colombia "Prosperidad para Todos". Anexo IV.C.1-1).

³⁰ La concertación de los gobiernos nacionales con los pueblos indígenas ha sido un proceso accidentado y de múltiples desencuentros a lo largo del periodo que comprende el estudio de caso y abarca acciones de cuatro Planes Nacionales de Desarrollo: 2006-2010; 2010-2014; 2014-2018 y 2018-2021. Nota de la autora.

³¹ Realizado en octubre de 2011. En: <http://www.fao.org/americas/eventos/segundo-dialogo-pueblos-indigenas/es/>

“Estructurar una política pública orientada a garantizar la soberanía alimentaria y a fortalecer y mejorar los sistemas tradicionales de producción en los territorios indígenas” (Programa Nacional de Garantía). (Muyuy, 2012: 12).

A través del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014³² y del Programa Nacional de Garantías³³ -PNG de Derechos de los Pueblos Indígenas- Colombia adoptó los desarrollos conceptuales de seguridad alimentaria y de soberanía alimentaria trabajados a nivel de regional en la CAN. En términos de formulación e implementación de políticas públicas se planteó explícitamente la necesidad de garantizar que los “planes, programas y proyectos, que generen procesos de superación del paternalismo y asistencialismo y garanticen a los pueblos indígenas, ser sujetos colectivos de derechos y actores políticos de su propio desarrollo” (Muyuy, 2012: 15).

iv). Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional³⁴. Declaró la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional -ECI-, debido a la vulneración sistemática y masiva de derechos de la población desplazada. El ECI fue el resultado del incumplimiento estatal en su obligación constitucional de garantizar los derechos de las personas víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado interno, y de protegerlas en su vida, honra y bienes.

v). Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004: de protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional. Analiza los impactos desproporcionados del conflicto armado en los derechos de los niño, niñas y adolescentes, entre ellos la situación de seguridad alimentaria a la que están expuestos. (Corte Constitucional, Auto 251 de 2008: 12-150).

³² En los Planes nacionales de Desarrollo 2014-2018 y 2018-2021 no se contempla una definición de seguridad alimentaria, y para el caso de los pueblos indígenas, el primero se centra en programas que garanticen el acceso a la alimentación mediante programa asistenciales (objetivo 7, Estrategias 47 a 50); y, el segundo hace énfasis en la desnutrición en la primera infancia con alta incidencia en pueblos indígenas (p 65 y ss).

³³ El Programa Nacional de Garantías de Derechos –PNG, es una de las órdenes del Auto 004 de seguimiento a la Sentencia T-025 mediante la cual la Corte Constitucional dicta medidas de protección a 34 pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural por afectaciones del conflicto armado interno que intensifican condiciones estructurales de orden histórico. Para el pueblo Jitnü estas órdenes se hacen extensivas a través del Auto 382. Nota de la Autora.

³⁴ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-025-04.htm>

vi). Auto 004 de 2009 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004: Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado. Una de las afectaciones diferenciales que señala la Corte Constitucional es la inseguridad alimentaria y sus consecuencias; agravada por apropiación, destrucción por conflicto armado, restricciones de movilidad (Auto 004 de 2009: 9).

vii). Auto 382 de 2010 de seguimiento a la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional. Este auto expide medidas de protección especial para las comunidades indígenas Hitnu, en situación de confinamiento y desplazamiento del Departamento de Arauca (Comunidades Indígenas de Caño Claro - La Esperanza - Iguanitos - Perreros - Asentada en Betoyes -Municipio de Tame y otros).

viii). Sentencia T-091 de 2013 que tutela los derechos de las comunidades indígenas desplazadas del departamento de Arauca y ordena al Estado facilitar las condiciones para su retorno y reubicación.

ix). Plan de Vida Penarbuchicha Hitnü. Es definido como un documento que muestra el camino del pueblo Jitnü y, definen el Plan de Vida por lo que no es: no es un Plan de Desarrollo porque este es un mecanismo legal; no es un Plan de Ordenamiento Territorial porque comprende otras dimensiones de la vida Jitnü; y, no es un Plan de Salvaguarda porque no son medidas de protección de derechos vulnerados por el conflicto armado (Plan de Vida Penarbuchicha Hitnü, 2011: 37).

x). Plan de Salvaguarda. Establece las acciones para la protección de los derechos y la superación progresiva de las afectaciones por el conflicto armado de acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009.

Además del marco normativo de políticas públicas de seguridad alimentaria para pueblos indígenas, otras fuentes de información fueron investigaciones relativas al abordaje de la seguridad alimentaria y a la implementación de acciones en pueblos indígenas:

xi). Los pueblos indígenas en Colombia. Derechos, Políticas y Desafíos (Sánchez, 2003), es un análisis de los programas de asistencia alimentaria ejecutados por el Estado en territorios indígenas. La autora identificó que estos programas fueron diseñados de acuerdo a

la cultura alimentaria de la sociedad mayoritaria y que no estuvieron enmarcados en las prácticas alimenticias tradicionales de los pueblos indígenas, contrario a lo que se plantea en los lineamientos de política pública. Identificó como un reto la adaptación de estos programas en la medida en que existen en Colombia 102 pueblos indígenas. La autora evidencia la incoherencia entre lo formalmente planteado y lo realmente implementado que finalmente no garantiza los derechos de la población indígena.

xii). Comida, territorio y memoria. Situación alimentaria de los pueblos indígenas colombianos (2015), es una investigación de FAO y el Departamento para la Prosperidad Social – DPS³⁵, que parte del reconocimiento de la situación precaria de los pueblos indígenas en Colombia que se manifiesta en “altos índices de pobreza, el bajo acceso a los servicios de salud, la desnutrición crónica, las elevadas tasas de mortalidad infantil, el alto porcentaje de analfabetismo y las mínimas oportunidades de participación y representación política (...)” e identifica los factores determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas entre los que están la capacidad de reproducción cultural en un territorio heredado, por consiguiente, el control sobre su territorio y entorno son elementos determinantes.

xiii). La investigación Seguridad Alimentaria desde una perspectiva de gestión ambiental en territorios de comunidades Emberá del Atrato Medio antioqueño (Arango, Zuluaga, 2007) fue realizada a lo largo de más de cuatro años. Los autores proponen en líneas generales los retos en términos culturales, ambientales y territoriales que plantea la seguridad alimentaria para el pueblo indígena Emberá. Características que el pueblo Emberá tiene en común con el pueblo Jitnü son su alta movilidad en el territorio y la alta afectación causada por el conflicto armado interno. Los autores llaman la atención sobre la necesidad de que los formuladores vinculen en el proceso de construcción del plan a las comunidades de tal manera que el conocimiento técnico y el conocimiento propio del pueblo tengan un diálogo en condiciones de igualdad y de complementariedad.

xiv). Seguridad alimentaria en comunidades indígenas del Amazonas: ayer y hoy (Peña-Venegas et al, 2009), es un estudio de caso hecho con pueblos indígenas de la Amazonia que tienen mayor similitud con el pueblo Jitnü. Los autores³⁶ llaman la atención

³⁵ Ahora conocido simplemente como Prosperidad Social: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/>

³⁶ Este, aunque está ubicado en la Orinoquía colombiana, se ha asentado en una zona selvática interfluvial que comparte muchas características de la Amazonía.

sobre la necesidad de conocer las costumbres alimenticias de los pueblos indígenas previa cualquier intervención. Argumentan los autores que la razón es que en las costumbres alimenticias convergen una serie de complejas prácticas culturales que van desde el sistema cultural de producción, la apropiación del territorio, dietas y preparación, concepciones de salud, espiritualidad entre otros, tal y como se plantea en la concepción regional y nacional sobre la alimentación en los pueblos indígenas que se describió anteriormente.

2.2. Investigaciones sobre el pueblo Jitnü

En la década del 60 del siglo XX, se dieron los primeros contactos voluntarios documentados del pueblo Jitnü con población blanco- mestiza. Hasta entonces los Jitnü se las habían arreglado para permanecer en aislamiento voluntario dentro de la Gran Montaña de Arauca.

i). Dos textos clásicos para la antropología colombiana con respecto a la familia lingüística guahibo, son las investigaciones realizadas en 1979 y 1983 por los antropólogos Miguel Lobo Guerrero y Xóchitl Herrera. El primero de ellos, *El makaguane*³⁷ y la familia lingüística guahibo (Lobo Guerrero, 1979). Fue el primer estudio etnográfico que se hizo sobre los Jitnü identificándolo como un pueblo indígena separado del makaguane, aunque perteneciente a la familia lingüística guahibo. En esta investigación el autor documenta la pérdida progresiva y acelerada de su cultura que estaba afrontando el pueblo Jitnü debido a la reducción acelerada del territorio que se inició hacia mitad del siglo pasado. El autor también describe el sistema de organización social, cosmovisión, del ecosistema, del uso del territorio y otros aspectos que cobran un valor relevante para los propósitos del presente estudio.

El segundo texto es el *Estudio de antropología médica entre indígenas y colonos del medio río Ele* (Lobo Guerrero y Herrera, 1982). Los autores dan cuenta sobre las principales enfermedades que afectan a la población Jitnü y establecen una relación causal con la transformación del territorio. Documentan con palabras del idioma Jitnü una serie de especies vegetales y animales que hacían parte de la dieta, restricciones alimenticias y formas de preparación de alimentos que estaban relacionadas con el manejo de la salud y la enfermedad y la espiritualidad. En este texto también hay una descripción de la fauna y flora que hacía

³⁷ En la época de este estudio se creía que los Jitnü y los Makaguane eran un mismo pueblo dado que familias de este último se emparentaron con el primero.

parte de la dieta del pueblo Jitnü en los años setenta cuando aún no había sufrido cambios sustanciales por introducción de alimentos no tradicionales. Los autores incluyen la documentación del sistema de prácticas y creencias tanto de los campesinos que empezaban a colonizar la zona aledaña al territorio Jitnü como a estos. También documentan cómo a través de creencias de orden espiritual los Jitnü explicaban prácticas de salud adecuadas para las condiciones ecológicas de su territorio; especialmente para la protección ante insectos y parásitos presentes en el agua y los alimentos, entre otros.

Lobo-Guerrero y Herrera también describen el proceso de despojo del territorio por parte de los “blancos” que empezaron a colonizar las sabanas e introducir la ganadería vacuna. Así mismo, advirtieron de los riesgos que representaba para los indígenas la competencia por los recursos de fauna con los campesinos quienes tenían prácticas de explotación extractivista; la ruptura del equilibrio del ecosistema a causa de la deforestación; la sobreexplotación de algunas especies de fauna; y las consecuencias negativas sobre la salud del pueblo Jitnü.

ii). La reconocida lingüista Reina de Kondo en su investigación *En pos de los guahibos. Prehistóricos, históricos y actuales: con pistas lingüísticas* (2002), establece el proceso migratorio del pueblo originario de los cinco pueblos pertenecientes a la familia lingüística guahiba, entre ellos el Jitnü. Analizando el idioma Jitnü y utilizando métodos comparativos con los otros de la misma familia y los de los otros pueblos, estableció periodos aproximados de llegada de los Jitnü al actual territorio. La autora describe y analiza la estrategia de supervivencia del pueblo Jitnü que consistió en el aislamiento para lo cual recurrió a su permanencia en la selva. Los Jitnü aprendieron a aprovechar los diferentes ciclos agroecológicos para suplir sus necesidades alimentarias conservando el equilibrio biológico del ecosistema. Equilibrio que fue roto de manera drástica a partir de la década de los años sesenta del siglo XX con el proceso de colonización blanco-mestiza.

Reina de Kondo hace un análisis sistémico de la cultura Jitnü a partir de su idioma y rebate la creencia generalizada de que este pueblo, por recurrir a la caza, pesca y recolección, es de tradición seminómada. Basada en el análisis del sistema cosmogónico y en la tradición oral de los Jitnü, la autora concluye que este pueblo ha sido de tradición hortícola y que la ha desarrollado en las zonas interfluviales comprendidas entre los ríos Arauca y Casanare y sus respectivos afluentes.

iii). La primera investigación etnográfica que se hizo en años recientes sobre el pueblo Jitnü lo hizo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2011). En él se documentan algunos aspectos relevantes de la forma de producción propia de los Jitnü y se describen las relaciones que se entretienen alrededor de la misma. Sin embargo, la investigación no cuenta de la complejidad que implica la alimentación Jitnü porque se centra en los aspectos de establecimiento de cultivos. En el texto se trata de manera marginal los aspectos inherentes a la caza, pesca y recolección que son determinantes para analizar el uso del territorio por el pueblo Jitnü y que en el pasado representó una de sus estrategias de supervivencia. Esta investigación no documentó aspectos tales como la preparación y los ciclos agroecológicos que determinan usos y costumbres alrededor de la alimentación.

Revisé una serie de informes de avance de ejecución del proyecto, en el marco del cual se desarrolló la investigación etnográfica mencionada, relativos al componente de establecimiento de huertas caseras. Identifiqué que, pese a que hicieron los ejercicios de concertación con el pueblo Jitnü, finalmente se terminó imponiendo el modelo de producción campesina, se incluyeron especies que no son propias de su alimentación y se utilizaron insumos y materiales externos.

iv). Revisé una serie de informes de seguimiento al proyecto “Contribuyendo a la protección de la población indígena Hitnü de los resguardos de La Vorágine y San José del Lipa – municipio de Arauca. 2009”³⁸ formulado e implementado por el ACNUR. Este proyecto contempló un componente de apoyo a conucos (dimensión de producción) así como la entrega (dimensión de suministro) de alimentos por trabajo en el marco de la articulación entre el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas -PMA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Prosperidad Social. En estos informes se describen algunos elementos del sistema cultural productivo denominado en idioma Jitnü como “pabi” e identifican el tipo de especies que cultivan de manera asociada en un mismo terreno, las épocas de siembra y las maneras de hacerlo.

³⁸ Este material no ha sido publicado, sino que reposa en el archivo del ACNUR en Arauca y a la que tuve acceso porque hacía seguimiento a estas intervenciones en su momento. Nota de la autora.

v). En el informe Seguridad Alimentaria en el Pueblo Jitnü. Línea Base y Propuesta del Plan de Seguridad Alimentaria (DPS-APOYAR, 2014)³⁹ se describe la situación de seguridad alimentaria del pueblo Jitnü. Este documento contiene descripciones y análisis del territorio, sistemas de producción, preparaciones y alimentos consumidos, cambios alimenticios por la asistencia alimentaria externa, condiciones agroecológicas, organización social, condiciones de salud, entre otras. El documento aporta la visión sobre lo que ocurría en términos de seguridad alimentaria en el pueblo Jitnü hacia la mitad del periodo 2010-2019.

vi). Por último, en la investigación Pueblo Jitnu: un contexto de desencuentros. Conflictos ambientales, interétnicos y territoriales (Berrío, 2015) la autora hace un recorrido histórico que documenta la afectación que el pueblo Jitnü ha tenido desde su contacto con la sociedad mayoritaria, la reducción de su territorio vital y el acceso a los recursos ambientales con sus consecuencias sobre su alimentación y nutrición. La autora documenta el proceso de colonización y la expulsión del pueblo Jitnü legalizada por el Estado vía otorgamiento de títulos de propiedad y escrituras a campesinos, inclusive en el área que había sido delimitada como Reserva Indígena en 1974.

En el rastreo documental encontré varias investigaciones sobre el pueblo Jitnü y su territorio que, si bien mencionan su crítica situación de seguridad alimentaria, centran sus análisis en otros aspectos relativos a los conflictos interétnicos por el territorio, la garantía de derechos en el marco jurídico nacional como pueblo indígena y como víctima del conflicto armado interno. En este sentido esta investigación centra la atención en encontrar explicación a la no superación de crisis de seguridad alimentaria pese a las intervenciones institucionales entre 2010-2019.

³⁹ Esta investigación se realizó a lo largo de 10 meses en el territorio Jitnü en 2014 por un equipo coordinado por la autora de la presente tesis. Nota de la autora.

3. Consideraciones teóricas y metodológicas

3.1. Marco teórico-conceptual

El desarrollo humano es un paradigma de desarrollo centrado en el bienestar de las personas y no sólo en el ingreso y el crecimiento económico. De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD (1990: 33) el “desarrollo humano es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente.” El desarrollo humano tiene en cuenta todos los aspectos de la vida de las personas y no solamente los económicos; su propósito es ampliar las oportunidades y opciones de las personas para lograr un desarrollo más democrático y participativo; de ahí que su objetivo central es el ser humano. El desarrollo humano es el resultado de un complejo proceso que incorpora factores sociales, económicos, demográficos, políticos, ambientales y culturales, en el que participan de manera activa y comprometida los distintos actores sociales. Entonces, el desarrollo humano es en consecuencia, un producto de voluntades y corresponsabilidades sociales.

El paradigma de desarrollo humano está basado en el enfoque de capacidades de Amartya Sen (1985). Las capacidades a su vez, son entendidas como todo aquello que una persona es capaz de hacer o ser (Sen,1985), es decir, las capacidades es la libertad que una persona tiene para elegir vivir una forma de vida que tiene razón para valorar. Las capacidades de las personas están ligadas a los funcionamientos que conforman el bienestar. Los funcionamientos, a su vez, son las cosas que las personas valoran ser o hacer. En este sentido, los funcionamientos se relacionan con todas las dimensiones de la vida de la persona y no únicamente con la relativa al ingreso. Los funcionamientos incluyen dimensiones materiales y no materiales como por ejemplo las relaciones humanas, la cultura, entre otras.

Para Sen (2000:19) el desarrollo puede concebirse “como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos; por consiguiente, se debe poner el foco en los fines del desarrollo y no sólo en algunos medios del desarrollo. En este sentido, sí bien es cierto que el ingreso y el crecimiento económico son importantes porque permiten algunos funcionamientos de las personas, no determinan todos los funcionamientos de las personas. Es

decir, el ingreso no es lo único que determina lo que las personas valoran ser o hacer. Entonces, la eliminación de las condiciones que restrinjan la libertad de las personas es uno de los aspectos fundamentales del desarrollo. Sen (2000: 28) plantea que la libertad no sólo es el fin del desarrollo, sino que además es uno de sus principales medios, dada la relación empírica existente entre los diferentes tipos de libertades que se refuerzan mutuamente.

En el enfoque de capacidades de Sen tiene en cuenta las subjetividades de las personas en las ideas de bienestar que tienen para sí mismas no sólo las capacidades materiales. Para el desarrollo humano la formación de capacidades humanas y el uso que las personas hacen de las capacidades adquiridas son dos aspectos fundamentales (PNUD; 1990: 34). La libertad de las personas para hacer uso de esas capacidades es fundamental. La idea de libertad está asimilada a la de los derechos de las personas. La generación de las capacidades humanas es el soporte a partir del cual las personas pueden tener acceso a esas oportunidades y opciones, y ser actores de su propio desarrollo.

Entonces, el desarrollo humano aporta un enfoque diferente para el diseño, implementación y sobre todo para la evaluación de las políticas públicas centradas en las personas, en la expansión de sus capacidades: de sus libertades. En enfoque de desarrollo humano no es un listado de prescripciones de política pública, más bien es un marco filosófico para orientar las políticas públicas.

El enfoque del desarrollo humano permite cruzar otros enfoques en el abordaje de las políticas públicas como los enfoques diferenciales, de género y de derechos, por ejemplo. Para el análisis que me ocupa en este texto, este entrecruzamiento de enfoques permite tener una visión multidimensional de la problemática de seguridad alimentaria del pueblo Jitnü específicamente con los enfoques de derechos humanos y diferencial.

Para el proceso del desarrollo humano, el enfoque de derechos es un marco conceptual basado en los estándares internacionales de los derechos humanos y está dirigido a la promoción y protección de los derechos humanos. Este enfoque permite analizar las desigualdades que afrontan las personas en términos de goce efectivo de derechos y que son el centro de los problemas de desarrollo y permite corregir prácticas discriminatorias y distribución injusta de poder que resultan en que las personas no alcancen su bienestar (Grupo

de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible-GNUDS)⁴⁰. En este sentido, complementa la visión del desarrollo como libertad para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

En la noción de libertad para ser y hacer de las personas planteada en el enfoque de desarrollo humano está implícita la idea de diversidad. Las luchas reivindicatorias por el derecho a la diferencia y a la diversidad, desde la libre escogencia, de las personas y poblaciones históricamente excluidas son cada vez más visibles. En estos procesos de autoafirmación las personas y poblaciones no renuncian al derecho a la igualdad de derechos. Sólo reivindican el derecho a ejercer su ciudadanía desde la diferencia en escenarios participativos, de inclusión y de igualdad (Castells, 1997). Entonces, para el abordaje de las políticas públicas el enfoque diferencial le aporta un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades de aquellas poblaciones consideradas diferentes con el objetivo de hacer visibles las diferentes formas de discriminación y desigualdad en el ejercicio de sus derechos humanos (Meertens, Donny, citada por ACNUR, sf). De acuerdo al DNP (2016) el enfoque diferencial “es un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad”.

Para el análisis de las intervenciones institucionales de política pública desarrolladas en el territorio Jitnü para mejorar su seguridad alimentaria, partiré de la definición de soberanía alimentaria adoptada por el Programa Nacional de Garantías (Muyuy, 2012: 12) y desarrollada en el seno de la CAN (2008). Esta definición de seguridad alimentaria implica que los individuos y grupos sociales de un territorio dispongan de la capacidad para acceder a los medios materiales e intangibles que les permitan la satisfacción de sus necesidades nutricionales de acuerdo a sus tradiciones y hábitos culturales. La seguridad alimentaria implica que los individuos y grupos sociales tengan la certeza de contar alimentos sanos y nutritivos de manera permanente con los cuales satisfacer sus necesidades alimenticias a fin de llevar una vida activa y saludable CAN (2008: 3).

⁴⁰ <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>

3.2. Marco metodológico

La estrategia metodológica que utilicé está enmarcada en el paradigma comprensivo-interpretativo, y de ahí que las técnicas usadas para el registro de la información secundaria y primaria hayan sido cualitativas. La recolección de la información primaria comprendió un largo periodo de trabajo de campo⁴¹ usando técnicas etnográficas para el registro de la información. Hice al recolección de la información en los tres resguardos La Vorágine, San José del Lipa del municipio de Arauquita, Cuiloto-Marrero de Puerto Rondón⁴² (en el lugar en donde estuvieron en desplazamiento desde 2009 hasta 2018), en los asentamientos urbanos de la ciudad de Arauca en los que se han ubicado algunas familias que han abandonado temporal o definitivamente el territorio. Como fuentes de información secundaria revisé investigaciones previas realizadas con el pueblo Jitnü y de su territorio; informes de proyectos ejecutados por las entidades públicas municipales, departamentales y nacionales y organizaciones de cooperación internacional. Las estrategias utilizadas fueron:

3.2.1 Revisión bibliográfica y documental

Revisión de las investigaciones historiográficas, ambientales, de derechos, planes de vida, archivos físicos y digitales que me permitieron tener una visión desde diferentes perspectivas y de actores externos al pueblo Jitnü sobre éste y su territorio. Así mismo, revisé y analicé los proyectos orientados a mejorar la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü ejecutados en el periodo 2010-2019 por las entidades de los tres niveles de gobierno y de las organizaciones de cooperación internacional; donde tuve en cuenta las líneas base, duración, indicadores y resultados y que contrasté con los diagnósticos de salud y nutrición⁴³:

- Gobernación del departamento de Arauca.
- Alcaldías de los municipios de Arauca, Arauquita y Puerto Rondón.
- Departamento para la Prosperidad Social.

⁴¹ He estado en contacto con el pueblo Jitnü y su territorio desde 2007 como parte de diferentes equipos de entidades públicas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Agencia de Renovación del Territorio -ART; agencia de Naciones Unidas, ACNUR; y organización de la sociedad civil, APOYAR. Desde 2014 como estudiante de la Maestría en Desarrollo Humano me surgió el interés de estudiar el tema de seguridad alimentaria y he consolidado la información sistemáticamente no sólo la relativa a la seguridad alimentaria sino a múltiples aspectos, aunque tengo registros en mis diarios de campo desde 2007 que he utilizado como insumos para esta investigación.

⁴² Hoy Aspejenas como resultado de un proceso de reubicación después que su población, antes ubicada en el territorio conocido como Cuiloto-Marrero, estuviera en desplazamiento por más de una década en un entorno periurbano.

⁴³ Existen diagnósticos de salud y nutrición, aunque no de todos los años.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR.

Revisión bibliográfica y documental sobre la información existente relativa a temas tales como:

- i). El estado nutricional de la población realizados por las entidades de salud y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1980 a 2019).
- ii). Oferta ambiental realizados por la Corporación Autónoma Regional para la Orinoquía, la Universidad Nacional de Colombia, el Instituto de la Reforma Agraria –INDERENA⁴⁴, Secretarías de Agricultura departamental y municipal de Arauca.
- iii). Censos poblacionales, estudios antropológicos, mapas oficiales de conformación de veredas⁴⁵ a partir de la titulación de terrenos baldíos.
- iv). Diagnóstico de la situación de derechos individuales y colectivos realizados por el Comité Municipal de Atención a la Población Desplazada en 2009 y el del ACNUR y la Defensoría del Pueblo en 2012.
- v). Investigaciones etnográficas sobre los pueblos indígenas ubicados en el departamento de Arauca.

El análisis de esta información la hice teniendo en cuenta las dimensiones socio-culturales, históricas y ecológicas. En el primer caso tuve en cuenta la forma de *organización social, familiar y territorial* y razones que lo sustentan (mitos de creación y autoridad); y, *división del trabajo* relativo a la producción, preparación y consumo de alimentos y razones de la cosmovisión propia a través de las cuales se sustentan. En el segundo caso tuve en cuenta los *procesos de poblamiento* de los Jitnü explicados desde su mitología y tradición oral pero también en la evidencia histórica; *colonización del territorio* por personas no indígenas; y *formas de relacionamiento* entre el pueblo Jitnü y la sociedad externa. Y en el tercer caso en cuenta los cambios en la *cobertura de selva*, de la *oferta de flora y fauna*, *ocupación del territorio*, y *sistema hidrológico* de la zona. En el análisis e interpretación de estas dimensiones tuve en cuenta que son de carácter interdependiente.

⁴⁴ Transformado en el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural en 2003.

⁴⁵ La vereda es la unidad básica de la división político-administrativa del área rural de los municipios colombianos que no pertenecen a territorios colectivos.

3.2.2. Fuentes primarias

Para el levantamiento de la información en campo empleé tres técnicas:

*Entrevistas semiestructuradas*⁴⁶: a cuatro actores claves que participaron en intervenciones en el territorio Jitnü durante el periodo 2010-2019 con el objetivo de indagar su percepción en relación a su percepción sobre las razones del bajo impacto de los proyectos de seguridad alimentaria.

*Grupos focales*⁴⁷: i). Con hombres y mujeres de las comunidades con el objetivo de seño indagar la información de los aspectos señalados que se agruparán en las dimensiones de la seguridad alimentaria (FAO, 2011): disponibilidad, acceso y utilización (consumo) y estabilidad de alimentos, se añadirá el de su producción; así como de la percepción sobre los resultados y el impacto de los proyectos ejecutados en el periodo de la referencia. ii). Con autoridades tradicionales, de cabildo, ancianos, y de mujeres por cada una de las comunidades para lo que se utilizarán preguntas orientadoras para registrar la información en las tres dimensiones mencionadas, para lo cual se utilizarán los mapas oficiales del territorio⁴⁸ y los elaborados por ellos.

Conversaciones informales: en espacios cotidianos especialmente con las mujeres quienes se encargan de la preparación de los alimentos, pero que también participan en la producción de los mismos.

Los temas en los que puse énfasis en el registro de información fueron:

i). Levantamiento de información relativa a especies vegetales y animales de consumo tradicional y cambios a través de las últimas cuatro décadas.

ii). Hábitos alimenticios, tipos de alimentos de origen animal y vegetal consumidos, dietas y tabúes alimenticios, formas de preparación de los alimentos; momentos de alimentación al día y cantidades consumidas, disponibilidad de alimentos, uso de alimentos suministrados desde el exterior como asistencia alimentaria y/o ayuda humanitaria de emergencia y forma de preparación de los mismos.

⁴⁶ Ver anexo 1.

⁴⁷ Ver anexo 2.

⁴⁸ Es importante los mapas según las comunidades porque para este pueblo indígena, como para la mayoría de ellos, el territorio comprende varios espacios superpuestos. La autora en trabajo de campo ha identificado siete, pero podrían ser más.

iii). Especies vegetales cultivadas en los *pabi*⁴⁹; especies recolectadas, especies animales consumidas, periodos de *marisca*⁵⁰; (pesca, caza y recolección), ciclos de marisca por el territorio, formas de uso del suelo, sistema de producción e intercambio.

iv). Organización del trabajo y otras prácticas culturales alrededor de la producción agrícola y la marisca, ciclos agroecológicos, cambios que se han presentado en los últimos cuarenta años.

v). Percepción con respecto a los proyectos de seguridad alimentaria implementados por las instituciones a lo largo del periodo 2010-2019.

vi). Soluciones que plantea el pueblo Jitnü para alcanzar la autonomía alimentaria entendida ésta como la independencia con respecto a la ayuda humanitaria institucional y de productos alimenticios externos.

⁴⁹ Esta es la palabra en lengua Jitnü para designar una parcela de cultivo que no excede una hectárea y que consiste en un cultivo asociado de diferentes especies vegetales entre los que están maíz, yuca, plátano, varios tipos de tubérculos y frutas. Nota de la Autora.

⁵⁰ Palabra común a los pueblos pertenecientes a la familia lingüística guahiba con el cual designan el proceso de caza, pesca y recolección.

4. El pueblo Jitnü y la seguridad alimentaria

4.1. Territorio del pueblo Jitnü

La totalidad de la población del pueblo indígena Jitnü se ubica en el departamento de Arauca, Colombia en la región de la Orinoquía. De acuerdo a la lingüista Reina de Kondo (2002), pertenece a la familia lingüística guahibo, y según concluye su investigación está en este territorio desde hace más de cinco centurias (De Kondo, 2002: 6). Su territorio ancestral está ubicado en la zona interfluvial de los ríos Arauca al norte, Alutnat en idioma Jitnü, y el río Casanare al sur; la cordillera de Los Andes al occidente; las sabanas colombo venezolanas al oriente. Es una zona baja e inundable y los principales ríos nacen en la Sierra Nevada del Cocuy en la cordillera de Los Andes.

Este territorio está irrigado por un rico sistema hidrológico de ríos, caños, lagunas y esteros⁵¹. En el pasado esta área fue conocida como la Gran Montaña de Arauca o el Gran Airico de Makaguane⁵² que cubría la mitad occidental del departamento de Arauca. La mitad oriental del departamento es de sabana. La zona permanece inundada la mayor parte del año durante la época de lluvias en la Orinoquía (abril a noviembre). Por esta razón fue poco atractiva para la colonización hasta que la presión demográfica del mediados del siglo XX en la zona andina colombiana creó conflictos agrarios por la tierra y el Estado colombiano estimuló la ocupación de este territorio (Giraldo Castaño, 2006).

La Gran Montaña de Arauca tenía tres características: la buena calidad de sus suelos; la abundancia de la vida animal (mamíferos, reptiles, peces, aves e insectos); abundancia de especies vegetales (Lobo-Guerrero, 1979: 53). Estas características permitieron al pueblo Jitnü el abastecimiento de alimentos en relativo aislamiento. Se conoce que tuvieron relacionamiento con otros pueblos indígenas de la Gran Montaña de Arauca y de la sabana, pero no con la población blanco-mestiza hasta después de la mitad del siglo XX (Lobo-Guerrero, 1979).

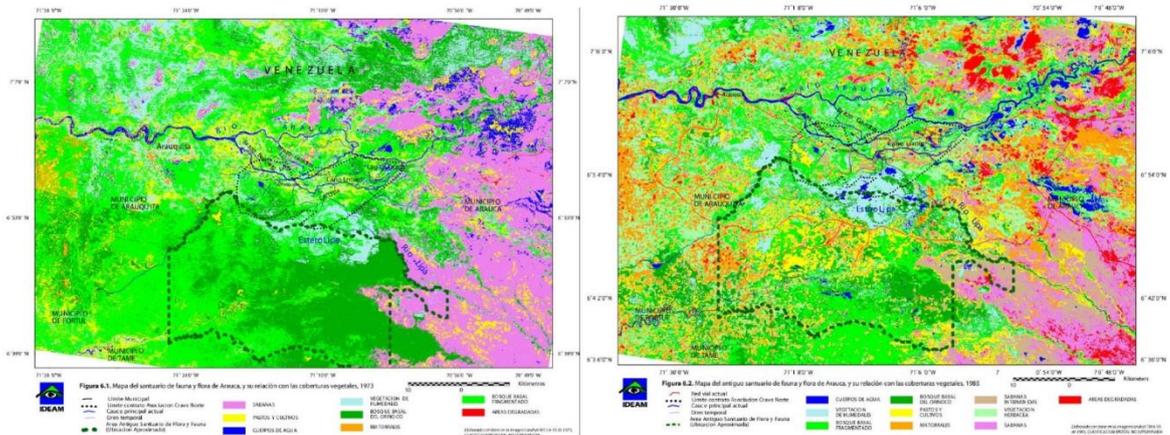
⁵¹ También conocidos como pantanos o humedales. Nota de la autora.

⁵² Al noroccidente se encuentra conectada con la selva del Sarare y las selvas de San Camilo (entre los ríos Arauca, Sarare y Apure en territorio venezolano).

continuó (IDEAM, 2000). La Reserva Indígena no representó un instrumento de protección real para evitar la colonización del territorio Jitnü (IDEAM, 2000: 183).

La pérdida de bosques y la presión humana disminuyó el tamaño de las poblaciones de vida silvestre animal. En la siguiente figura se puede observar la pérdida de la cobertura vegetal en la zona norte central del departamento de Arauca en un periodo de doce años (IDEAM, 2000). Esta zona corresponde a la mayor parte del territorio Jitnü.

Figura 3. Cambios en la cobertura vegetal de la zona central del territorio ancestral Jitnü 1973-1985



Fuente: IDEAM (2000).

La Constitución Política de Colombia de 1991 determinó un nuevo marco legal de derechos con reconocimiento a la multiculturalidad y la pluriétnicidad de la población colombiana (Art 7, 8); eleva a status oficial el idioma y dialectos de los pueblos indígenas en sus territorios; y, reconoce las “funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República” (Art. 246). En este marco normativo se constituyeron los resguardos San José del Lipa mediante resolución 048 del 29 de noviembre de 1995 con 3.767 hectáreas; y, La Vorágine creado mediante resolución 05 del 07 de febrero de 1995 con 844 hectáreas de extensión (ACNUR, 2013, 19). Estos resguardos están ubicados en un sector

conocido ahora conocido como Las selvas del Lipa, específicamente a orillas de los ríos Ele y Cuiloto y Caño Colorado⁵⁵.

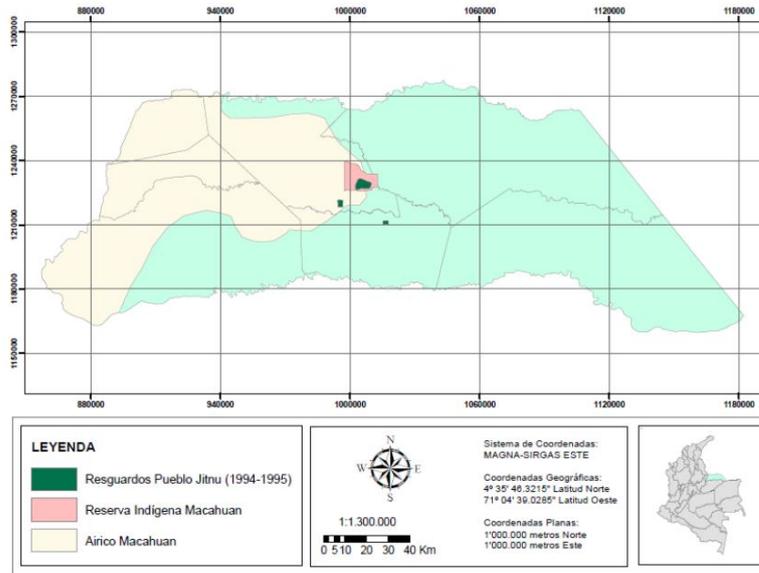
El resguardo San José del Lipa se constituyó dentro de la Reserva Indígena del mismo nombre y La Vorágine por fuera y al sur de esta. Aunque la constitución de los resguardos se constituyó en un elemento de protección jurídica, 14.233 hectáreas de la Reserva Indígena, quedaron a la merced de la colonización campesina y en un conflicto territorial jurídico que aún no se resuelve.

Un clan del pueblo Jitnü habitó el límite sur de la Gran Montaña de Arauca en inmediaciones del río Cuiloto en jurisdicción del municipio de Puerto Rondón en un predio conocido como Cuiloto-Marrero con 10 hectáreas. Este predio estuvo en proceso de constitución como resguardo en la primera década del 2000; sus habitantes sufrieron varios desplazamientos por presencia de guerrillas a partir de 2005 y desplazados definitivamente en 2009 (ACNUR, 2013).

En los 2005 En 2021 se creó el resguardo Aspejenas mediante Acuerdo No. 115 del 10 de mayo de 2021 de la Agencia Nacional de Tierras de 312 hectáreas en el municipio de Puerto Rondón. Este resguardo fue creado en el marco del proceso de reubicación de la comunidad Jitnü ordenado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-091 de 2013.

⁵⁵ Son 775 personas según el censo de mayo de 2020 consolidado por la oficina de asuntos étnicos de la alcaldía del municipio de Arauca.

Figura 4. Resguardos del pueblo Jitnü en 2015.



Fuente: Berrío (2015: 78)

En la figura anterior se puede observar en color verde oscuro los resguardos Jitnü: el área de la parte superior corresponde al resguardo San José del Lipa, el área del centro al resguardo La Vorágine, y el área inferior corresponde a Cuiloto-Marrero. El resguardo Aspejenas creado en 2021, y que no aparece en la figura, se ubica al occidente de Cuiloto-Marrero

En la actualidad el pueblo Jitnü cuenta con algo más de 6.000 hectáreas de territorio, la gran parte de este protegido bajo la figura de resguardo. En la tabla a continuación se detalla el municipio de ubicación, el nombre del resguardo, el nombre de la comunidad, el nombre del predio y la extensión:

Tabla 1. Territorio Jitnü en 2019

MUNICIPIO	RESGUARDO	COMUNIDAD O ASENTAMIENTO	PREDIO	EXTENSIÓN Hectáreas
Araucuita	San José del Lipa	Las Vegas. Los Gavanes. Trapiche. Providencia. Monogarra. El Algarrobo. El Romano. Las Camargas. La Rodesia. El Yagual.	Resguardo San José del Lipa Resolución 05/1994	3767
			Las Camargas**	800
			La Rodesia	238
			Monterrey*	0
			La Moneda	95
			El Yagual*	0
	La Vorágine	La Ilusión. La Sabana. La Vorágine.	Resguardo La Vorágine Resolución 05/1994	844
Puerto Rondón	Cuiloto-Marrero (en proceso de constitución como resguardo y de restitución de tierras por despojo)	Cuiloto-Marrero	Desconocido***	0
	Aspejenas (antes Cuiloto-Marrero)	Aspejenas	Los Mangos	312
TOTAL, HECTÁREAS				6.056

* Monterrey es un predio que, de acuerdo al testimonio de las autoridades Jitnü del resguardo San José del Lipa, se lo entregó la alcaldía de Arauca, es adyacente al resguardo y comprende principalmente sabanas, y aunque no se pudo establecer con exactitud la fecha, de acuerdo a sus relatos se estima que este predio les fue entregado hacia inicio de la década de los 2000. El Yagual es otro predio que les fue comprado y entregado durante el periodo 2010-2019, sin embargo, no se encontraron pruebas documentales de esta inversión por parte de ninguna entidad.

** De acuerdo a la investigación indirecta realizada por la Gobernación de Arauca para la "Verificación de Requisitos para la Viabilización y Aprobación de Proyectos Acuerdo 003 de 2012 de la Comisión Rectora" Páginas 10 y 15, el área del predio es de 800ha. Sin embargo, de acuerdo al testimonio de los Jitnü y mi recorrido por el territorio, es probable que esta área sea menor o bien que parte del predio haya sido ocupado por colonos.

***De acuerdo al testimonio de una religiosa en el municipio de Puerto Rondón, el predio se llama Cocuiza y tiene 10 ha. Ella dice que guarda las escrituras del predio para que no vayan a caer en manos ajenas. La población fue desplazada de este predio y se encuentra en proceso de restitución por la Unidad de Restitución de Tierras (perteneciente al Sistema de Justicia Transicional).

Fuente: elaboración propia.

El proceso de colonización del territorio Jitnü desde mediados del siglo XX, se dio en el contexto del crecimiento demográfico y la problemática agraria rural de Colombia. Desde el Estado se estimuló la ampliación de la frontera agrícola en Colombia, uno de los lugares hacia los que se dirigió fue el departamento de Arauca por la zona del Sarare⁵⁶ en el piedemonte del departamento de Arauca y que se extendió hacia el oriente. Este proceso consistió en la ocupación de las tierras baldías en donde habitaban varios pueblos indígenas

⁵⁶ Proceso de colonización dirigida por el INCORA.

entre ellos el Jitnü. El Estado y la sociedad colombiana consideraban terrenos baldíos la Gran Montaña de Arauca y a los pueblos indígenas no se les consideraba dueños de su territorio.

La población blanco-mestiza de la Orinoquía ha percibido a la población indígena como “irracional”, “salvajes”, “agresivos” y “peligrosos” como resultado de los conflictos interétnicos por el territorio y los recursos (Gómez, 1991: 261). Esta percepción se construyó desde los tiempos de la conquista y colonia española; y en ella se cimentaron las llamadas “guahibadas” o “cuibiadas” que consistían en la persecución y muerte de indígenas como si de una cacería se tratara por parte de los blanco-mestizos que no las consideraban delito⁵⁷ (Gómez, 1991: 277 y ss). Aún a la fecha, campesinos colonos de la zona del Lipa se autodenominan “rationales” para diferenciarse de los “indios”.

Los conflictos interétnicos por el territorio y los recursos derivados del proceso de colonización blanco-mestiza ocasionó deforestación, reducción de especies animales que sustentaba la alimentación tradicional del pueblo Jitnü, amenazas constantes y persecución. El contacto con la población blanco-mestiza ocasionó epidemias a los Jitnü que en algunos casos redujeron su población (De Kondo, 2002: 132). La reducción del territorio y los recursos por la colonización tuvo un impacto negativo y desproporcionado sobre la libertad para vivir de acuerdo a sus usos y costumbres y la seguridad del pueblo Jitnü.

Aún persiste la percepción negativa de los campesinos (población blanco-mestiza) en relación a que los indígenas son problemáticos. Durante la consecución del predio para la reubicación de la comunidad Cuiloto-Marrero en el municipio de Puerto Rondón, los campesinos protestaron ante las autoridades municipales y departamentales y hubo amenazas de no dejarlos habitar el predio Los Mangos.

La celeridad del proceso de colonización iniciado a mediados del siglo XX redujo la capacidad adaptativa de los Jitnü al cambio de las circunstancias que en el pasado representaron una estrategia de supervivencia (Kondo, 2002: 140).

⁵⁷ Para ampliar sobre el tema se puede ver la investigación que sobre la masacre de La Rubiera hizo el periodista y cronista Germán Castro Caycedo. En: <https://germancastrocaycedo.co/portal/2022/06/11/la-rubiera-masacraron-a-16-indigenas-y-sus-asesinos-pensaban-que-no-era-un-delito/>

4.1.2. Explotación de hidrocarburos

En 1983 se inició el proceso de explotación del yacimiento de hidrocarburos conocido como Caño Limón en una gran área al norte del territorio ancestral Jitnü ocupando lugares sagrados de este pueblo y de otros pueblos indígenas del departamento⁵⁸: estero y laguna del Lipa. En la siguiente figura se observa que la zona de influencia del proyecto petrolero de la Asociación Cravo Norte se sobreponía sobre el área del Santuario de Fauna y Flora y de la Reserva Indígena.

Figura 5. Localización de la zona de influencia petrolera del yacimiento Caño Limón en el departamento de Arauca.

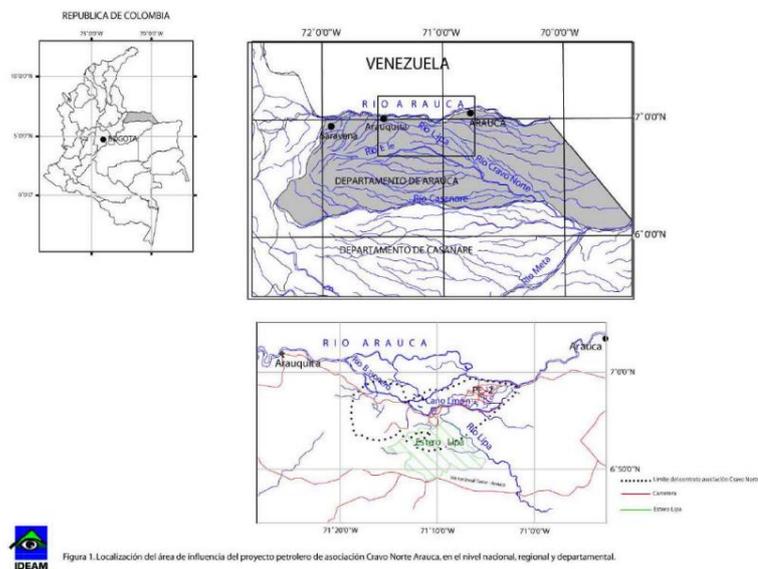


Figura 1. Localización del área de influencia del proyecto petrolero de asociación Cravo Norte Arauca, en el nivel nacional, regional y departamental.

Fuente: IDEAM (2000: 2).

La explotación de hidrocarburos, petróleo principalmente, alteró de manera definitiva la hidrología de la zona (IDEAM, 2000: 180, 184-185) y del departamento con consecuencias negativas para el medio ambiente. Para el establecimiento de las plataformas de perforación y demás infraestructura petrolera se desecaron esteros, se desviaron ríos y caños y se extendieron carreteras que impidieron la escorrentía natural de las aguas provocando inundaciones de áreas que antes permanecían secas durante la época de lluvias. La operación del complejo petrolero también ha ocasionado cambios sensibles en la composición físico

⁵⁸ <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/guahibiadas-y-explotacion-petrolera>

química de las aguas superficiales y son fuente de contaminación que aún no ha sido completamente valorada (IDEAM, 2000, 186 y ss). El derrame de hidrocarburos en superficie y el aumento de temperatura por la actividad petrolera son otras causas de impactos ambientales negativos sobre el ecosistema.

Las lagunas y esteros de la zona del complejo son los lugares de desove de muchas de las especies acuáticas, estaciones de aves migratorias, jaguares, tapires, manatíes, chigüires⁵⁹ y otras especies que en la actualidad están en riesgo de extinción debido a la alteración del sistema hidrológico de la zona. La explotación petrolera contribuyó a acelerar los cambios ambientales y los impactos negativos aún no están plenamente cuantificados. Los Jitnü y otros pueblos indígenas del departamento de Arauca, manifiestan que la explotación petrolera en Caño Limón “generó afectaciones espirituales, territoriales y ambientales, que a su vez impactaron la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de la región” (Comisión de la Verdad, 2020).

En el establecimiento de la explotación petrolera de Caño Limón, para el Estado colombiano primó el interés económico sobre los intereses ambientales y los derechos de los habitantes del territorio, especialmente de los pueblos indígenas cuyos sus lugares sagrados están en el área. El INDERENA levantó la protección jurídica del santuario de Fauna y Flora mediante Acuerdo 0052 de 1983 y el concepto técnico 121-86 del Plan de Manejo Ambiental para permitir la explotación petrolera (Berrío, 2015: 158). La explotación de hidrocarburos promovida por el Estado privó a los pueblos indígenas de una parte fundamental del territorio que sustentaba su vida física y cultural.

Desde 1983, la relación de las comunidades campesinas (blanco-mestizas) e indígenas con las compañías petroleras (nacionales e internacionales). Las comunidades perciben la explotación petrolera como una actividad de riesgo para sus formas tradicionales de vida. En 2012 se inició un proceso de preconsulta con el pueblo Jitnü y las comunidades campesinas por parte de una empresa canadiense por la explotación de un yacimiento petrolero conocido como Llanos 41. Este proceso no llegó a la etapa de Consulta Previa con el pueblo Jitnü, pero generó tensiones entre los habitantes de la zona. Por una parte, la zona de interés de Llanos 41 se sobreponía sobre parte de los resguardos La Vorágine y San José del Lipa (Berrío, 2015:

⁵⁹ Roedor de gran tamaño también conocido como capibara o carpincho.

4.1.3. Presencia de Grupos Armados Organizados –GAO: guerrillas de las FARC⁶¹ y el ELN

La presencia del Estado en la Orinoquía colombiana, conocida como Los Llanos Orientales, ha sido precaria desde que Colombia se constituyó como república. Según el antropólogo Augusto Gómez (1991: 123) desde finales del siglo XVIII esta región fue considerada “como el espacio ideal para eludir para eludir las justicias ordinarias por parte de los individuos que se situaron al margen de la ley”. Entonces, desde los años 80 del siglo XX, las guerrillas llenaron el vacío institucional e impusieron las formas de regulación de la vida social, económica y política del departamento de Arauca a través de la fuerza de las armas, pero también con mecanismos sociales de control. El pueblo Jitnü y los otros pueblos indígenas del departamento han estado sujetos a estas formas de accionar de las guerrillas, máxime cuando en su territorio se establecieron los campamentos guerrilleros.

La posición estratégica del territorio ancestral Jitnü en el centro geográfico del departamento les facilita a las guerrillas la movilidad hacia Venezuela al norte y al oriente; hacia los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander al occidente y al sur de Colombia a través de las sabanas de los departamentos de Casanare y Meta hasta los campamentos en el piedemonte amazónico⁶².

Según refieren campesinos de la zona, las FARC promovió la colonización de las tierras aledañas de los ríos Lipa y Ele, que en la actualidad se conocen como las selvas del Lipa, dentro de los terrenos tanto de la Reserva Indígena como del Santuario de Fauna y Flora. Las FARC también establecieron campamentos, entre ellos los de la comandancia del Décimo Frente. Controlaron la explotación forestal, de animales silvestres y la pesca.

Las dos guerrillas han compartido el control del territorio en un delicado equilibrio controlando una y otra zona de acuerdo a las economías ilegales de financiamiento. Las FARC promovió el establecimiento de cultivos de uso ilícito (plantas de coca), mientras que el ELN tenía una postura prohibitiva con este tipo de actividad. El ELN recurrió a la apropiación de los recursos públicos del departamento y los municipios a través de una compleja red clientelar armada. En los 90 del siglo XX y la primera década del 2000 el ELN

⁶¹ FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. ELN: Ejército de Liberación Nacional.

⁶² Pese a la pérdida de cobertura vegetal resultante del proceso de colonización el territorio aún conserva áreas de vegetación alrededor de los caños, ríos y esteros en donde las guerrillas establecieron y aún tienen campamentos.

tuvo control sobre una zona a orillas del río Ele dentro de las selvas del Lipa compartiendo territorio con las FARC.

El reparto de poder en el territorio por parte de las guerrillas de las FARC y del ELN ha mantenido un frágil equilibrio por las tensiones derivadas del control de las fuentes de financiamiento ilegal. En dos oportunidades se han enfrentado abiertamente y mediante la confrontación armada; la primera entre 2005 y 2010; y la segunda desde enero de 2022 y que continúa.

En las primeras dos décadas del siglo XXI, el Estado colombiano empezó a tener una mayor presencia vía las Fuerzas Armadas, lo que implicó constantes confrontaciones con las guerrillas en su esfuerzo por mantener el control territorial. Esta es una situación que se mantiene a la fecha porque pese a que el Acuerdo de Paz con las FARC implicó la desmovilización de la mayoría de sus tropas, en la zona permanecen grupos disidentes.

La población civil, entre ellos los pueblos indígenas, son quienes han padecido las mayores afectaciones en medio de la confrontación armada. Cada una de las dos guerrillas ha impuesto estrategias de control territorial que incluyen: asesinatos selectivos, amenazas, desplazamientos forzados individuales y colectivos, enfrentamientos armados, instalación de minas antipersonal MAP, contaminación por armas (minas antipersona, artefactos explosivos improvisados- AEI y munición sin explotar-MUSE), uso de bienes civiles, reclutamiento forzado, imposición de comportamientos sociales, entre otros. Por cuenta del conflicto armado, el pueblo Jitnü ha sido víctima “de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del derecho internacional humanitario” (Corte Constitucional, Auto 382 de 2010). También existen denuncias de la población de violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército y otras fuerzas de seguridad del Estado.

El accionar de los actores armados ha restringido la libertad al pueblo Jitnü de habitar su territorio de acuerdo a sus usos y costumbres; les ha reducido su capacidad de abastecimiento de alimentos y les ha profundizado la pérdida de la soberanía alimentaria; y su seguridad alimentaria depende de la asistencia alimentaria externa cada vez más a medida que la situación de crisis se prolonga en el tiempo.

4.2. Cosmovisión y prácticas culturales del pueblo Jitnü

Los Jitnü a pocas personas le refieren su mito de creación en la actualidad, es posible que esta sea una estrategia de protección contra la crítica y el señalamiento de los alfinü (gente blanco-mestiza). Sólo en ambientes de mucha confianza hablan profundamente de su cosmovisión⁶³. De acuerdo a Lobo_Guerrero (1979: 65 – 66) el mito de creación Jitnü es:

“en un principio todos eran hñtnü; no sólo los hombres lo eran, sino también los animales. Todos hablaban un mismo lenguaje y se entendían entre sí hombres y animales. La danta, el tigre⁶⁴, el cafuche, el venado, eran hñtnü; también los blancoa, los betoyes, los chiricoas, lo eran. Pero luego, Nakuanü Tsetséri (personaje mitológico), quemó la tierra; fue un incendio que arrasó todo menos las selvas del airico. Allí quedaron los únicos sobrevivientes, y de entre ellos Nakuanü Tsetséri hizo los animales y los demás hombres. A algunos hñtnü, Tsetséri los volvió blancos, a otros chiricoas, a otros betoyes, etc., y también a otros los hizo animales. Para esto último cogió algunos hñtnü, los mató y los asó en el fogón y luego fue despresando sus carnes y botándolas en la selva; y allí donde botaba un pedazo aparecía una danta, y luego, de otro pedazo salía un cafuche, etc. Todas las etnias y los grupos humanos, los hizo Nakuanü Tsetséri y todos fueron saliendo del Airico de Macaguane; allí sólo quedaron los actuales hñtnü”

De acuerdo a este mito, todos los seres vivos están emparentados al tener un origen en común. En la actualidad, y debido a la presencia durante mucho tiempo de una docente de religión cristiana, algunos Jitnü jóvenes asocian a Nakuanü con el diablo cristiano.

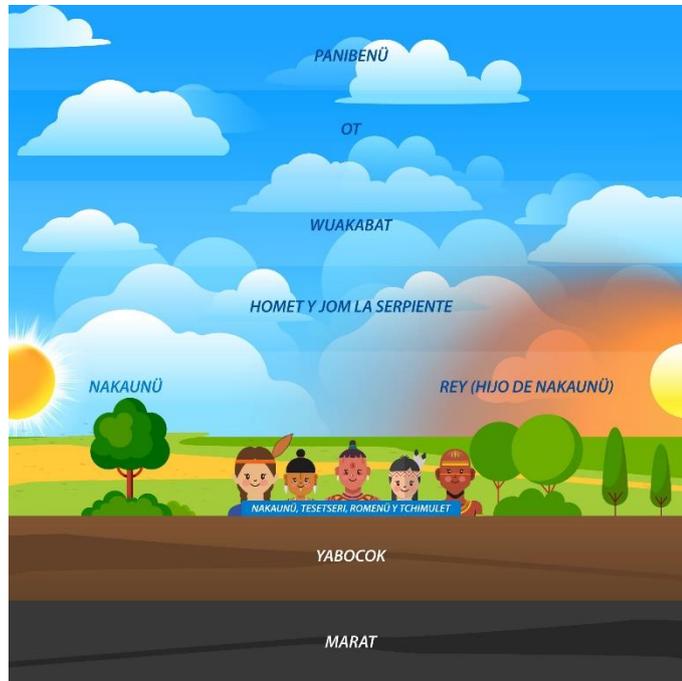
El universo, según los Jitnü (Plan de Vida, 2011: 82) está dividido en 8 dimensiones superpuestas. Cinco dimensiones están arriba de la tierra, una en la tierra y dos por debajo de la tierra. Cada dimensión está regida por un dios. En la primera dimensión por encima de la tierra se encuentra Nakuanü que reina en el oriente y su hijo Rey que reina en el occidente.

⁶³ Uso principalmente la información secundaria constatada durante el trabajo de campo. Infortunadamente hay aspectos de la cosmovisión Jitnü que no puedo mencionar debido a que me fue relatada en un ambiente de confianza y, aunque les pregunté en varias ocasiones si podía escribirla evadieron responderme. Dado que no obtuve la autorización explícita de parte del pueblo Jitnü para hacerla pública, no la usaré a detalle en este documento.

⁶⁴ Lobo_Guerrero usa la palabra castellana como la población blanco-mestiza de la zona conoce al jaguar.

Jomet (el sol) y Nakuanü (que se manifiesta en el viento del oriente) son dos deidades importantes porque traen la luz y la lluvia para los cultivos.

Figura 7. Dimensiones del universo en la cosmovisión del pueblo Jitnü



Fuente: elaboración propia⁶⁵.

De acuerdo al relato de los Jitnü, la tierra abastecía de todo lo necesario a los Jitnü para vivir alegres, pero ahora “se acabó la cacería, se acabó el territorio, estamos como muertos” (relato de Franklin Pinzón en Monogarra 2013).

4.2.1 Organización política y familiar

Lobo-Guerrero (1979, 59) identificó que el pueblo Jitnü se divide en dos bandas (clanes) ⁶⁶ dentro del territorio que, aunque mantenían relaciones económicas y de matrimonio, tenían diferencias culturales y dialectales. Uno de los grupos se ubicaba en las inmediaciones del río Ele y Caño Colorado y el otro más al sur sobre las riberas del río Cuiloto. Cada clan estaba compuesto por una familia extensa que comprendía varias familias

⁶⁵ A partir de un dibujo hecho por personas Jitnü de la comunidad El Trapiche.

⁶⁶ Lobo-Guerrero denomina como bandas a los grupos, en este caso usaré la palabra clan que es definido como un “Grupo social que descende de un antepasado común real o mitológico, y que reconocen la autoridad de un jefe; tiene su origen en sociedades primitivas o rurales.” En: <https://www.lexico.com/es/definicion/clan>

que se distribuían en el territorio de manera dispersa. De acuerdo a Lobo-Guerrero (1979: 59) la distancia entre las viviendas de cada familia podría estar entre una hora y media hora de distancia. Cada clan era liderado por un Mitsnenü quien era la máxima autoridad. Entre cada clan había independencia de autoridad. Se diferenciaban entre sí de manera jocosa: el grupo del río Cuiloto como tsanébone o familia de los hinchados (pene hinchado) y chipírbone o familia de los pequeños (pene pequeño). En la actualidad esta división clánica perdura, el primer clan corresponde al resguardo San José del Lipa y sus comunidades; y el segundo a los resguardos de La Vorágine y Aspejenas.

El Mitsnenü, era un hombre anciano, que ejercía la máxima autoridad por ser el médico que curaba males físicos y espirituales. Es el encargado de liderar el uso ceremonial del yopo y a diferencia de los demás Jitnü es el único que tiene varias almas y por eso puede comunicarse con los dioses en todos los planes espirituales (Plan de Vida, 2011: 88). Los Mitsnenü tenían era designados desde antes del nacimiento. Sus madres tenían dietas estrictas durante el embarazo y ellos no consumían sal y manteca durante su vida porque eso les restaba poder espiritual.

Los Mitsnenü están desapareciendo por la imposibilidad de observar la dieta estricta por la reducción del territorio. Su autoridad es socavada por la institucionalización desde afuera del modelo de cabildo establecido en la Ley 89 de 1890 con sus decretos reglamentarios y modificaciones jurisprudenciales⁶⁷ y que reconoce a los gobernadores como máxima autoridad en los resguardos. Los gobernadores Jitnü son elegidos no por su autoridad tradicional sino en función al mejor manejo del castellano para el relacionamiento externo.

Las familias son matrilocales y la autoridad es el padre sobre todos los asuntos que atañe a su familia. Una familia y un hombre-padre tiene mayor prestigio en cuanto más hijas casadas tenga. En muy pocos casos se dan matrimonios patrilocales o de itinerancia entre la casa materna y la casa paterna.

⁶⁷ Dada la evolución en la concepción de los derechos y el desarrollo normativo de la Constitución Política de 1991, La Corte Constitucional ha declarado inexecutable varios artículos de esta ley, como, por ejemplo: **“Artículo 1º. INEXEQUIBLE.** *La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la Autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas”.* <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>

Después de la constitución de los resguardos San José del Lipa y La Vorágine en 1995 y la inclusión del pueblo Jitnü en la forma de relacionamiento institucional establecida en Colombia del sistema resguardo-cabildo-gobernador, ha habido un proceso de fractura de su organización política ancestral basada en el clan y en la autoridad del Mitsnenü. El sistema resguardo-cabildo-gobernador consiste en: i). Un resguardo compuesto por un territorio delimitado; ii). Una asamblea deliberante; iii). Un gobernador que es la máxima autoridad, con el apoyo de una junta directiva.

Los resguardos son entes territoriales autónomos de acuerdo a la ley colombiana. Pues bien, para encajar en este esquema institucional, las comunidades Jitnü empezaron a elegir a jóvenes que podían comunicarse en español más fácilmente que sus ancianos Mitsnenü lo que no sólo ha creado tensiones internas de disputa por el poder, sino que también ha socavado la autoridad tradicional sino la organización social en general. Esta pérdida de autoridad ha constituido también una pérdida de conocimiento ancestral. Por otra parte, esta situación es reforzada por la acción institucional que sólo reconoce como interlocutores válidos a los gobernadores de resguardo, desconociendo a las autoridades ancestrales y acelerando la fragmentación de la organización social.

4.2.2 Abastecimiento de alimentos

El pueblo Jitnü desarrollaba sus actividades vitales marcadas por los ciclos agroecológicos del ecosistema de acuerdo a un patrón de movilidad circular, teniendo como centro la zona de la laguna del Lipa⁶⁸ para sus actividades espirituales y las riberas de los ríos Ele, Lipa Cuiloto y los caños Colorado y Cocuiza zona de sus viviendas y cultivos.

De acuerdo a Reina de Kondo (2000: 111-152) los Jitnü son un pueblo hortícola y que es un error definirlos como un pueblo seminómada como a los pueblos indígenas de la sabana. Según la investigadora la horticultura es la actividad principal para el abastecimiento de alimentos para los Jitnü. Esta afirmación es confirmada por Lobo-Guerrero (1979: 60): “los macaguanes⁶⁹ derivan su subsistencia de todas las fuentes a su alcance; sin embargo, la

⁶⁸ De acuerdo a los relatos de los ancianos y ancianas de la comunidad. Compartían el territorio con otros pueblos indígenas con los que tenían intercambios incluidas parejas: Chiricoas, Betoy y Makaguán principalmente. Nota de la autora.

⁶⁹ Esta fue la forma como Lobo-Guerrero denominó al pueblo Jitnü en la investigación en donde él mismo los identificó luego como un pueblo diferente al makaguán.

horticultura y la caza proporcionan la base principal de su dieta alimenticia”. Reina de Kondo explica que los pueblos seminómadas se establecen en un lugar en donde cultivan y cuando cosechan, que coincide con el cambio de estación sequía-lluvias se cambian de lugar. Este no es el caso de los Jitnü, ellos cultivan sus parcelas cerca a sus viviendas por espacio de varios años y luego las rotan. Esta técnica permite que los suelos no se agoten y se recuperen. Cambian de vivienda por periodos similares al de sus cultivos o por alguna muerte, conflicto u otro hecho, pero siempre dentro de la zona de los márgenes fluviales mencionados

Los Jitnü practican la horticultura estacional en parcelas llamadas pabi que establecían entre los bosques de galería. Un pabi es una pequeña parcela de cultivo menor a una hectárea⁷⁰ que es preparada por cada familia mediante la tumba de los árboles y quema posterior. Cada familia establece dos pabis, uno cerca de la vivienda y otro retirado en el bosque. En el primero suelen sembrar caña de azúcar; topocho; batata, yuca, ocumo, mafafa, ñame y otros tubérculos de rápido crecimiento; y ahuyama y otros tipos de calabazas. En el segundo, son cultivos de mayor duración como maíz y plátano. Cerca de sus viviendas también se encuentran árboles frutales como mangos, naranjos, hobos, entre otros.

Para la siembra sólo retiran el pequeño espacio de cada planta y los troncos y hojas se dejan sobre el suelo. Las plantas son sembradas al azar sin obedecer a un patrón aparentemente específico. Cada pabi tiene cultivos asociados de varias especies como yuca, plátano, batata, caña y maíz. Los Jitnü siembran en dos épocas del año: “la cosecha de año grande” entre marzo y abril que coincide con el inicio de la temporada de lluvias; y “la cosecha de año chiquito” entre noviembre-diciembre que coincide con el inicio de la temporada de sequía. Los Jitnü después de la siembra sólo hacen visitas periódicas para evitar que los animales dañen los cultivos y para recoger los alimentos durante cada tiempo de cosecha de cada especie sembrada; ellos no acostumbran a hacer mantenimiento de cultivos como poda, limpieza de malezas o fertilización.

“¿Pa’ qué limpiar? llueve y el agua se vá. Así sin limpiar el agua se queda. También hay bichitos que ayudan como las hormigas, las lombrices y los cocos⁷¹. Bueno, los

⁷⁰ En trabajo de campo con el equipo a mi cargo medimos y promediamos las áreas de cultivo (2014). Este dato fue corroborado por los agrónomos y otros técnicos a cargo de intervenciones en el territorio en varias conversaciones sobre el asunto.

⁷¹ Escarabajos.

*bachacos*⁷² a veces se comen las matas, ¡pero todos tenemos qué comer o nos morimos!⁷³.

Esta estrategia de cultivo del pueblo Jitnü protege el suelo de la erosión causada por el viento y sobre todo por el agua durante la época de lluvias.

Lobo- Guerrero (1979: 61) identificó que el pueblo Jitnü tiene una división sexual del trabajo. La cacería y pesca con arco y flechas es exclusiva de los hombres; la marisca (pesca a mano) la desarrollan las mujeres; y la horticultura es una labor compartida entre hombres y mujeres. La cacería la hacen los hombres de cada familia en conjunto y luego la reparten de manera ritual, los hombres le entregan una parte de los productos al suegro y este les retribuye con productos recolectados por las mujeres de la familia tales como hojas, miel, semillas, frutas, entre otros.

Los Jitnü pescan, mariscan, cazan y recolectan alimentos durante todas las épocas del año. En verano cazan en la sabana morrocoyes, galápagas y otras variedades de tortugas y sus huevos; aprovechan que los caños, ríos, laguna y esteros bajan su nivel de agua para pescar una amplia variedad de especies de peces y moluscos entre los cuales resalta las guaruras (caracoles de agua dulce). La temporada de lluvias determina el tiempo de cacería en la selva, en donde los Jitnü cazan animales grandes como chigüire (capibara), venados, cajuches, samuil (cerdos salvajes) y algunas variedades de monos; roedores de menor tamaño como el picure, la lapa y el ratón de monte; y varias especies de lagartos incluidas las iguanas y sus huevos⁷⁴. Antes cazaban dantas (tapir), sin embargo, los ejemplares de esta especie son escasas y están en riesgo de extinción.

Las mujeres Jitnü recolectan una amplia diversidad de frutos y semillas silvestres; entre ellas las de diferentes variedades de palmeras de las cuales también aprovechan los cogollos, y sus frutos que cargan en canastos hechos de hojas de palmera u otras fibras vegetales. En las jornadas de marisca participa toda la familia solas o en grupos. Recorren largas distancias y cada recorrido puede tomar varios días y los lugares son elegidos de

⁷² Es una variedad de hormigas cortadora de hojas que habitan en grandes colonias.

⁷³ Testimonio dado por un indígena durante una visita a un pabi, levantó la hojarasca y me mostró que el suelo estaba húmedo.

⁷⁴ Sólo a personas externas a las comunidades y de mucha confianza les muestran u ofrecen estos animales preparados. Dicen que no lo hacen porque los alfinü (personas blanco-mestizas) se burlan. Nota de la autora.

acuerdo a lo que pueden encontrar según la época del año. Durante las mariscas, preparan los alimentos en fogones que improvisan en el suelo y a los cuales en algunas ocasiones les construyen un techo improvisado para guarecerse del sol y de la lluvia.

Las palmeras son un árbol importante dentro de la cosmovisión Jitnü porque les proporciona “el alimento para estar alegres”. Se trata del vino o vinete que se obtiene haciendo un hueco en el troco de una palmera derribada que es tapado con una pieza de su propia corteza. Este vino lo toman usando un carrizo (trozo de un junco que es hueca) para absorber el líquido directamente. Una de las prácticas culturales es que toda la familia va sobre las cuatro de la mañana y al final de la tarde a tomar vino. Las palmeras las preparan entre medio y un kilómetro de distancia de la casa. A los niños sólo se les permite tomar el vino mientras está dulce, una vez se fermenta sólo lo pueden tomar los adultos⁷⁵. Otra semilla seleccionada son las de yopo que son tostadas, trituradas y mezcladas con nácar y banano verde para la elaboración de un polvo que es usado en los ritos religiosos espirituales⁷⁶. Con el yopo los Mitsnenü tenían “la mirada luminosa” y podían “ver todo”⁷⁷.

Todas estas actividades son vitales para la supervivencia física y cultural del pueblo Jitnü porque a través de ellas se hace la transmisión intergeneracional de conocimiento que han sido parte de sus estrategias de supervivencia. De acuerdo a Lobo-Guerrero (1979:51) el Airico de Macaguane o Gran Montaña de Arauca fue el refugio de varios pueblos indígenas que huían del proceso de colonización en los siglos XVII y XVIII. Reina de Kondo (2000: 141) identifica que este fue el caso del pueblo Jitnü que se cambiaron de ser “gente de la sabana” a ser “gente del monte” adaptándose a este medio. El pueblo Jitnü desarrolló en este aislamiento adaptó sus prácticas de abastecimiento alimentario a las características agroecológicas de este territorio.

⁷⁵ Los Jitnü consideran adultos a los niños después de los 13 años y a las niñas después de haber tenido la menarquia.

⁷⁶ El yopo tiene efectos alucinógenos y es el cacique el que inicia las ceremonias de yopo que pueden durar varios días. Sólo es consumido por los adultos.

⁷⁷ Explicación dada por los caciques de Las Vegas y El Romano. Nota de la autora.

4.3 Intervenciones en seguridad alimentaria con el pueblo Jitnü 2010-2019⁷⁸.

Para analizar la apuesta de política públicas de la institucionalidad frente al concepto de seguridad alimentaria, revisé dieciocho (18)⁷⁹ intervenciones en seguridad alimentaria, enmarcadas en la respuesta institucional al Auto 382 de la Corte Constitucional. De ellas doce (12) por parte de la Gobernación de Arauca, dos (2) del ICBF, una (1) de la Alcaldía de Arauca⁸⁰, una (1) del DPS, una (1) de la Alcaldía de Puerto Rondón, y, una (1) de la UARIV (asistencia permanente desde 2010 a la fecha). En la siguiente tabla se encuentra el valor en pesos colombianos y en dólares de las intervenciones mencionadas:

⁷⁸ Hice solicitud escrita a cada una de las entidades públicas con competencias sobre las intervenciones realizadas y los resultados de las mismas para el periodo de interés.

⁷⁹ De la asistencia sostenida de la UARIV desde 2010 a 2019 y de la del ICBF de 2014 a 2019 no obtuve los datos del valor de las mismas pese a las solicitudes escritas radicadas.

⁸⁰ Hasta 2018 el presupuesto de los resguardos La Vorágine y San José del Lipa eran asignados al municipio de Arauca que a su vez los transfería a estos desde que fueron constituidos legalmente en 1995. Sin embargo, cuando se hizo corrección de los límites territoriales de los municipios, se estableció que los dos resguardos están en jurisdicción de Arauquita.

Tabla 2. Intervenciones en seguridad alimentaria en el pueblo Jitnü 2010-2019.⁸¹

	AÑO	CONTRATO	ENTIDAD	PRESUPUESTO COP	PRESUPUESTO USD*****
1	2010-2019	MÚLTIPLES CONTRATOS CON DIFERENTES PROVEEDORES*****	UARIV	*	
2	2011	CONTRATO 439 DE 2011	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 504.895.631,32	\$ 273.364,28
3		CONTRATO 439 de 2011 Modificadorio 02	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ -	
4	2013	CONTRATO 621 DEL 2013	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 394.016.519,00	\$ 210.805,48
5		CONTRATO 622 de 2013	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 584.772.203,00	\$ 312.862,98
6	2013	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO JITNÜ MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE TERRITORIO COMO GARANTÍA DE SUPERVIVENCIA DEL PUEBLO JITNÜ DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (1)	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 1.372.000.000,00	\$ 734.043,12
7		TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR-ICBF	ICBF	\$ 100.000.000,00	\$ 53.501,69
8	2014	CONTRATO 120 DE 2014	ALCALDÍA DE ARAUCA	\$ 299.150.000,00	\$ 149.550,32
9		CONTRATO 190 del 2014	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 392.779.313,06	\$ 196.357,26
10		CONTRATO 190-2014 MODIFICATORIO	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ -	\$ -
11		CONTRATO 607 DEL 2014	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 1.131.250.000,00	\$ 565.531,69
12		CONVENIO 115 DPS APOYAR	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL***	\$ 300.000.000,00	\$ 149.975,25
13	2015	APOYO Y AYUDA HUMANITARIA Y NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA HITNU DESPLAZADA EN LA VEREDA COROCITO, MUNICIPIO DE PUERTYO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA (1)		\$ 12.000.000,00	\$ 4.374,15
14	2016	CONTRATO 566 DE 2016_1	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 129.495.799,00	\$ 42.444,00
15	2017	CONTRATO 689 DEL 2016	GOBERNACIÓN DE ARAUCA ****	\$ -	\$ -
16		CONTRATO 601 DEL 2017	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 15.000.000,00	\$ 5.082,47
17		CONTRATO 363 DEL 2017	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	\$ 200.000.000,00	\$ 67.766,29
18	2014-2019	ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA.	ICBF**	\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 5.435.359.465,38	\$ 2.765.658,98

*Información solicitada y no suministrada por la UARIV.

**Información solicitada y no suministrada por el ICBF.

***El valor del Convenio fue de \$529.540.000, sin embargo, aproximadamente \$300.000.000,00 se invirtieron en el territorio Jitnü, el saldo restante en el pueblo Makaguán, información suministrada por APOYAR.

****Se trata de la cesión de un predio propiedad de la Gobernación de Arauca, pero en el documento no aparece el valor comercial del mismo.

(1) Información secundaria en Fernandez Maldonado, Colina Bermúdez y Nieto Villegas (2020: 30)

*****Valores calculados según el promedio del valor anual del dólar en pesos colombianos para cada año: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/dolar-historico/dolar-historico-2011.html> esta información es con carácter ilustrativo para no colombianos.

***** Información verbal dada por un funcionario de la UARIV de manera informal.

Fuente: elaboración propia.

De lo anterior, se tiene que la principal parte de la inversión cuantificada fue destinada a la ampliación del territorio del pueblo Jitnü, rituales de saneamiento del territorio, gobierno

⁸¹Para 2018 y 2019 ninguna de las entidades reportó datos cuando se hizo la solicitud de información.

propio y recuperación de usos y costumbres. Esta inversión corresponde al 76,01% del presupuesto de las intervenciones institucionales.

El 21.93% del presupuesto de las intervenciones institucionales fue dirigido al fortalecimiento de sistemas productivos principalmente a la entrega de semillas, herramientas y asistencia técnica, a indagar y documentar sobre aspectos propios de cómo el pueblo Jitnü gestionaba su seguridad alimentaria de acuerdo a su tradición cultural y las particularidades de su territorio.

Por último, el 2,06% del presupuesto de las intervenciones institucionales fueron destinadas a la asistencia alimentaria. Sin embargo, el valor de las intervenciones institucionales en asistencia alimentaria es considerablemente mayor teniendo en cuenta el valor de la intervención de la UARIV que se hizo entre 2010 y 2019 de la cual no obtuve información⁸².

Como se puede observar en la *Tabla 2. Intervenciones en seguridad alimentaria en el pueblo Jitnü 2010-2019*, hubo una destinación importante de recursos financieros para el desarrollo de las intervenciones en seguridad alimentaria en el pueblo Jitnü, que bien podría doblar el valor de la cifra de los datos disponibles. El valor de las intervenciones institucionales en seguridad alimentaria de las cuales se tienen datos es de COP\$5.435.359.465,38 equivalente a USD\$2.765.658,98. Una primera conclusión es que la disponibilidad de recursos financieros no fue una limitante para la intervención institucional para la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü, entonces, la no expansión de la capacidad para la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü tiene otras razones.

Para efectos de análisis, clasifiqué las intervenciones; i). Centradas en el fortalecimiento del territorio, nueve (9); ii). Centradas en el fortalecimiento de procesos productivos, seis (6); y, iii). Centradas en la asistencia alimentaria, tres (3).

⁸² La UARIV continúa en la entrega de asistencia alimentaria al pueblo Jitnü a la fecha de escrito este documento.

4.31. Intervenciones de seguridad alimentarias centradas en el fortalecimiento del territorio

La totalidad de las intervenciones institucionales orientadas al fortalecimiento del territorio fueron desarrolladas por la Gobernación de Arauca, en respuesta a las órdenes del Auto 382 de 2010. Estas intervenciones institucionales estuvieron orientadas a ampliar el territorio del pueblo Jitnü en 645 hectáreas a través de los contratos: 621/2013; 622/2013; 607/2014; 566/2016; 689/2016; y, 601/2017. De estas intervenciones, tres (607/2014; 566/2016 y 689/2016), fueron orientadas a la reubicación de la comunidad Cuiloto-Marrero/Aspejenas que fue desplazada forzosamente en 2009 en un predio de 312 hectáreas.

Las otras tres intervenciones fueron: i). Para un proceso de apropiación del territorio en el proceso de reubicación de Cuiloto-Marrero/Aspejenas en el municipio de Puerto Rondón, una (1) intervención; ii). Para la reforestación con especies nativas madereras, una (1) intervención; y, iii). Para formulación e implementación del Plan de Salvaguarda, una (1) intervención.

El territorio Jitnü, constituido en resguardos y otros predios aledaños en proceso de constitución como resguardos, previo al periodo 2010-2019 constaba de 5.649 hectáreas⁸³ y aumentó en aproximadamente 11,4%⁸⁴ con las intervenciones en cumplimiento a las órdenes de la Corte Constitucional en el Auto 382 de 2010 y otras de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 (ver Tabla 1. Territorio Jitnü en 2019). La ampliación del territorio es una acción afirmativa para expandir la capacidad del pueblo Jitnü para desarrollar las actividades y prácticas culturales propias, entre ellas la de abastecimiento de alimentos.

4.3.2. Intervenciones de seguridad alimentarias centradas en el fortalecimiento de procesos productivos

Se trató de seis (6) intervenciones orientadas al fortalecimiento de los sistemas productivos Jitnü; i). Una (1) de la Alcaldía de Arauca; ii). Una (1) del DPS; iii). Una (1) del ICBF; iv). Tres (3) de la Gobernación de Arauca.

⁸³ Ver Tabla 2. Territorio Jitnü.

⁸⁴ Sin tener en cuenta los datos de dos predios aledaños al resguardo San José del Lipa, que de acuerdo a los líderes Jitnü le fueron entregados en el pasado, sin embargo, no encontré ningún documento legal que lo demuestre. Estos predios son Monterrey y La Moneda. Nota de la autora.

La intervención de la Alcaldía de Arauca se orientó a la asistencia técnica y fortalecimiento de los sistemas productivos y de medicina tradicional. Se entregaron colinos de plátano, semillas de yuca dulce, semillas transgénicas de maíz y fertilizantes (agroquímicos); y, se mejoraron los encerramientos de potreros para ganado vacuno.

La intervención del ICBF comprendió fortalecimiento a sistemas productivo y, una investigación etnográfica sobre la cultura Jitnü alrededor de su territorio y alimentación. La investigación del ICBF se llama “Apoyo y fortalecimiento a las prácticas de seguridad alimentaria de las comunidades indígenas San José del Lipa (Resguardos de La Conquista, la Voráquine (comunidad La Ilusión) y la comunidad El Romano) del municipio de Arauca”. Esta investigación que aporta unas recomendaciones para el abordaje de la seguridad alimentaria a partir de los elementos culturales del pueblo Jitnü, así mismo plantea líneas para adaptar los programas regulares de atención del ICBF desde un enfoque diferencial étnico.

La intervención del DPS (2014), identificó las prácticas hortícolas de la población Jitnü como aspecto fundamental de sus prácticas de seguridad alimentaria. Esta intervención confirmó la continuidad de las prácticas hortícolas ancestrales en el pueblo Jitnü previamente identificadas por Lobo-Guerrero (1979) y Reina de Kondo (2000). Los Jitnü establecen dos pabis, uno pequeño cercano a las viviendas de cada grupo familiar y otro más grande, siempre menor a una hectárea, en un sitio en el bosque que es preparado con la ayuda de la familia extensa. En las prácticas agrícolas participa todo el grupo familiar con tareas divididas de acuerdo al sexo.

La intervención del DPS tuvo dos componentes, el primero fue la entrega de semillas de plátano, maíz y yuca; y, el cerramiento de potreros. El segundo componente se centró en investigar con el pueblo Jitnü cómo había gestionado su seguridad alimentaria. El DPS plantea recomendaciones para un plan de seguridad alimentaria: i). Ampliación del territorio; ii). Reforestación; iii). Repoblamiento de fauna; iv). Cuidado de las fuentes hídricas; v). Medidas de transición de la subsistencia a la autonomía alimentaria; vi). Recuperación de suelos; vii). Recuperación de especies vegetales de uso alimenticio tradicional cuyo consumo se ha perdido paulatinamente por la introducción de alimentos no producidos en el territorio; viii). Adaptación de prácticas nuevas para el cuidado del “pabi” que eleve la productividad y permita un uso más intensivo del suelo utilizando áreas más pequeñas de cultivo; ix). Comercialización de excedentes; y, x). Recuperación de la medicina ancestral (DPS, 2014).

Las cuatro (4) intervenciones desarrolladas por la Gobernación de Arauca mediante los contratos 439/2011; 190/2014; 601/2017; y 363/2017.

De las intervenciones de la Gobernación de Arauca, una (1) estuvo orientada al mejoramiento en el aprovisionamiento de agua y de energía eléctrica (Contrato 601/2017) y las demás intervenciones para el establecimiento de cultivos de yuca, maíz y plátano; cría de ganado bovino y cerramiento de potreros; y, cría de especies menores (gallinas). En el marco de estas intervenciones le entregaron al pueblo Jitnü semillas transgénicas, herramientas y fertilizantes (agroquímicos); paga de jornales por los días invertidos en el establecimiento de los cultivos y el cerramiento de potreros; y asistencia técnica para el manejo de ganado bovino y de los cultivos.

Infortunadamente, la información relativa a los tiempos de comida, tipos de alimentos, sistema productivo, ciclos de caza y recolección, tabús alimentarios, ciclos agroecológicos, rituales y demás recomendaciones tampoco fueron tenidos en cuenta para la formulación e implementación de las intervenciones en seguridad alimentaria desarrollados por la Gobernación de Arauca. Las actividades de establecimiento de cultivos fueron desarrolladas sin tener en cuenta los ciclos agroecológicos marcados por las llegadas y salidas de agua (marzo- abril y noviembre-diciembre, respectivamente). Esta situación provocó dificultades para el nacimiento, crecimiento y productividad de las plantas.

Las intervenciones de la Gobernación de Arauca no tuvieron en cuenta que los Jitnü no tienen tradición ganadera y, por consiguiente, no conocen el manejo del ganado lo que ocasionó pérdidas de animales por enfermedad y por falta de cuidado adecuado de las crías. Las acciones orientadas al establecimiento de ganadería bovina desconocen que esta actividad que, aunque propia de la población blanco mestiza de la Orinoquía, no es de la tradición de los pueblos indígenas. Además, la ganadería y el establecimiento de potreros es un factor que contribuye a la deforestación del territorio. La Gobernación de Arauca pretendía mejorar la nutrición de los Jitnü presuponiendo que con la ganadería tendrían fuentes de leche y sus derivados. Sin embargo, los lácteos no hacen parte de la dieta tradicional del pueblo Jitnü y muchos de ellos son intolerantes a la lactosa.

Desde la institucionalidad se asume que entregar ganado vacuno a la población Jitnü redundará en su seguridad alimentaria desconociendo que los lácteos no son parte de su dieta

alimenticia. El desconocimiento del pueblo Jitnü del manejo adecuado del ganado bovino en términos de vacunación, cuidado, manejo de plagas y parásitos, entre otros ha ocasionado que algunas intervenciones hayan fracasado: se perdía o moría el ganado y en el mejor de los casos los Jitnü lo consumían. Es cierto que, en los procesos de concertación institucional con los Jitnü, ellos pidan que en las intervenciones se les entregue ganado vacuno.

En conversación con funcionarios de la Secretaría de Agricultura Departamental⁸⁵ pude constatar que desconocían que los Jitnü no eran de tradición ganadera y pese a los resultados negativos frente al establecimiento de un hato ganadero por el pueblo Jitnü, desde las instituciones continuaron invirtiendo en este tipo de proyectos bajo la misma argumentación.

Algunas comunidades han desarrollado algunos conocimientos para el manejo del ganado bovino, aunque dentro de unas lógicas diferentes a las planteadas desde la institucionalidad. Efectivamente, durante mis visitas al territorio Jitnü me explicaron que querían tener ganado para ser ricos como los “blancos”. Entonces, la tenencia de ganado tiene que ver con un asunto de estatus más que de seguridad alimentaria permanente, dado que lo comercializan eventualmente vendiéndolo a sus “vecinos”.

En términos de Desarrollo Humano, esa visión del “tener” desde la mirada occidental pone en peligro prácticas asociadas a la seguridad alimentaria y a la pervivencia del pueblo Jitnü. Por lo anterior, se requiere que la institucionalidad utilice un enfoque diferencial en la formulación de los proyectos en función al ethos cultural Jitnü. Es posible operar cambios en el sistema productivo Jitnü de acuerdo a las particularidades territoriales actuales, pero estos deberán partir de un proceso de diálogo efectivo entre la institucionalidad y el pueblo Jitnü.

La actividad ganadera profundiza las afectaciones del territorio Jitnü en relación a la pérdida de cobertura vegetal por el establecimiento de potreros. La pérdida de bosques conlleva a la pérdida de especies animales que hacen parte de la alimentación tradicional y la consecuente reducción de proteína de origen animal en la dieta del pueblo Jitnü.

⁸⁵ Este testimonio fue recogido cuando en una clase de posgrado en 2005, estudiantes funcionarios de la Secretaría de Agricultura Departamental se quejaban que los indígenas eran brutos porque en varias ocasiones se habían comido ganado mejorado genéticamente que les habían entregado para mejorar su seguridad alimentaria a través del aprovechamiento de la leche y sus derivados. Les expliqué que en la lógica de la población indígena de las sabanas de la Orinoquía se come cuando se tiene hambre y en caso que el alimento escasee se mueven dentro del territorio. Nota de la autora.

Las acciones institucionales que comprenden la promoción de cría de gallinas por el pueblo Jitnü, bajo el supuesto que estas son una fuente de proteína animal para su alimentación, parten del desconocimiento que los Jitnü no consumen animales que hayan domesticado, este es uno de sus tabús alimenticios. Los Jitnü crían animales domésticos que van desde grandes roedores como el chigüire hasta gallinas y patos, pero no los consumen, aunque sí les representan un esfuerzo para alimentarlos.

Los cultivos con semillas transgénicas dependen del uso de fertilizantes (agroquímicos) especializados y las semillas producidas sólo sirven para el consumo y no para la siembra. Por consiguiente, cada vez que se va a establecer un nuevo cultivo, se requiere la adquisición en el mercado externo de semillas. Estas situaciones redujeron la capacidad del pueblo Jitnü para mantener su autonomía de producción hortícola de especies tradicionalmente cultivadas: plátano, maíz y yuca dulce. en relación a las especies cultivadas tradicionalmente. De acuerdo a lo relatado en diversas ocasiones por los Jitnü⁸⁶, entre sus prácticas tradicionales de cultivo estaban selección y almacenamiento de sus propias semillas de tal manera que en cada ciclo agroecológico podían usarlas para el establecimiento de nuevos cultivos.

Las semillas transgénicas sólo pueden ser usadas por una vez con altos rendimientos, así que cuando no son suministradas por un agente externo el pueblo Jitnü se ve privadas de ellas al estar en incapacidad de adquirirlas a los precios de mercado. Cada vez menos familias Jitnü guardan semillas para las cosechas futuras ya que asumen que les serán entregadas por la institucionalidad. El uso de los agroquímicos a su vez, alteran los suelos y los cuerpos de agua y el ecosistema en. El uso de agroquímicos también se constituye en un riesgo de contaminación e intoxicación de las personas porque los envases están marcados en español, y este idioma escrito y la mayoría de la población sabe leerlo. En la mayoría de las ocasiones los envases de agroquímicos son reutilizados por los Jitnü para el almacenamiento y el transporte de agua y otras bebidas alimenticias.

La asistencia técnica agropecuaria suministrada por todas las instituciones que han desarrollado intervenciones en el pueblo Jitnü no se hace con enfoque diferencial. Por una parte, responde a las lógicas del establecimiento de cultivos externo que en aras de la

⁸⁶ Información recolectada durante los periodos de permanencia en el territorio Jitnü

productividad limpia el suelo de las parcelas, establece sembrados de una sola especie y el manejo agronómico de los monocultivos es diferente a la forma de cultivo de los Jitnü. Los monocultivos de especies transgénicas requieren unos cuidados específicos y como lo mencioné, dentro de la práctica de cultivo asociado de varias especies tradicional del pueblo Jitnü el mantenimiento de las plantas es mínimo.

Se presenta entonces un choque entre las lógicas externas y la del pueblo Jitnü con repercusiones en la productividad de los cultivos y el abastecimiento de alimentos. La asistencia técnica prestada, está pensada en sistemas de producción orientados a la comercialización de excedentes y no a la subsistencia.

Quienes prestan la asistencia técnica agropecuaria, arguyen⁸⁷ que la forma tradicional de cultivo Jitnü tienen menor productividad. Para los ingenieros y técnicos que prestan asistencia técnica, la práctica tradicional de no limpiar toda el área sembrada de los restos vegetales después de la tumba y la quema de vegetación, dificulta el manejo de los cultivos porque “la maleza” (otras plantas no alimenticias) compite por nutrientes con las especies cultivadas. Los Jitnü explican que no había necesidad de invertir trabajo en limpiar los cultivos porque al quitar los restos de material vegetal porque la tierra se seca; dejándolos la tierra permanecía húmeda y el agua no la arrastraba. Esta tradicional Jitnü de manejo mínimo de los cultivos ayuda a evitar la erosión y la pérdida de nutrientes del suelo.

4.3.3. Intervenciones de seguridad alimentarias centradas en la asistencia alimentaria

Se trata de tres (3) intervenciones extendidas en el tiempo desarrolladas por dos entidades públicas del orden nacional: la UARIV y el ICBF.

Como lo había mencionado en el Capítulo 1, la UARIV ha venido entregando asistencia alimentaria de manera periódica cada mes, desde 2010 a la fecha, a la población Jitnü debido a que continúan en riesgo de seguridad alimentaria. Este carácter permanente de una intervención pensada para un periodo de emergencia, que se supone sea corto, ha generado dependencia de la provisión externa y pérdida de capacidad para producir de alimentos del pueblo Jitnü. En este sentido, esta intervención de la UARIV ha evitado las

⁸⁷ De acuerdo al testimonio de los dos ingenieros agrónomos entrevistados y al de los técnicos agropecuarios con los que coincidí en el territorio. Nota de la autora.

situaciones de hambre, sin embargo, ha generado dependencia y los alimentos que suministra no responden a las costumbres alimenticias ancestrales del pueblo Jitnü. Durante el periodo estudiado (2010-2019) la UARIV ha hecho ajustes a las minutas de alimentos, pero aún entrega alimentos que no son del consumo tradicional Jitnü. Lo anterior, pese a que la Corte Constitucional en el Auto 382 de 2010, y demás autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, recomendó la inclusión del enfoque diferencial en la atención a la población. De acuerdo a la UARIV, sus entregas de alimentos para el pueblo Jitnü se hace de acuerdo a los estándares internacionales⁸⁸. Los testimonios de la población Jitnü sobre los alimentos entregados por la UARIV es que los está volviendo “nachib⁸⁹”, gordos, lo cual no es una cualidad deseable para ellos.

Entre los alimentos introducidos a la dieta alimentaria de los Jitnü están las leguminosas secas: fríjol rojo y lentejas; cereales: arroz, avena, harina de trigo y de maíz (procesadas industrialmente); grasa vegetal (aceites); y, sardinas y carnes enlatadas⁹⁰. De acuerdo a lo observado en terreno, las leguminosas y enlatados son desechados por la población Jitnü, aunque algunos han empezado a consumirlas en pequeñas cantidades y después de aprender preparaciones que no les implican tiempos de cocción muy largos. Para el caso de los fríjoles, el alto consumo de leña para la preparación hace que no sea atractivo su consumo para los Jitnü, aunque algunas familias ya han aprendido a remojarlos antes de la cocción. Aun así, el consumo de leguminosas es bajo debido a que son las mujeres quienes toman la decisión sobre qué preparan y al ser también las que se encargan de acarrear la leña que usan como combustible pues toman decisiones que les implica menos trabajo. Otros alimentos introducidos son las galletas, barras de chocolate, barras de bocadillo, panela pulverizada, leche en polvo, leguminosas enlatadas y maíz dulce enlatado.

La contaminación por basuras plásticas y metálicas de los empaques primarios y secundarios de los alimentos de las raciones de emergencia es notable. Desde 2010 a la fecha

⁸⁸ Según lo informado por la directora de la Unidad para las Víctimas en Norte de Santander y Arauca, en agosto de 2021. Recuperado 22/03/2022 <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/la-unidad-para-las-victimas-da-cumplimiento-sentencia-de-la-corte-constitucional-en>

⁸⁹ Testimonios recogidos durante las conversaciones con la población a lo largo de más de una década de entrada en el territorio.

⁹⁰ Ver anexo 4. Minuta de la UARIV.

se ha acumulado basura en el territorio de los resguardos y es común encontrar los empaques dispuestos a cielo abierto contaminando los cuerpos de agua y el entorno en general.

De nuevo, la intervención estatal está planteada desde premisas epistemológicas dominantes en relación con los alimentos adecuados para una dieta alimenticia. Por ejemplo, las leguminosas y los lácteos son considerados como dos fuentes importantes de nutrientes para la población, por consiguiente, su consumo contribuye a mejorar o mantener las condiciones nutricionales. Por esta razón son incluidas en los paquetes alimentarios de emergencia. Sin embargo, cuando la institucionalidad no toma en consideración las particularidades culturales de la alimentación, la entrega de estos alimentos no genera el impacto esperado sobre la alimentación y la nutrición. Como ya he explicado las leguminosas y los lácteos no son consumidos por el pueblo Jitnü, entonces, cuando los reciben los desechan en su mayoría y en pocos casos se los venden a los vecinos lo que se constituye en una pérdida de los recursos públicos.

La otra intervención sostenida en el tiempo es la del ICBF, está dirigida a la primera infancia y se implementó de manera regular entre 2014 y hasta 2019. El ICBF entregó paquetes alimentarios como parte del complemento nutricional entregado a niños y niñas y madres gestantes y lactantes de acuerdo al enfoque diferencial de ciclo vital. El ICBF también hizo un esfuerzo porque los paquetes tuvieran alimentos propios de la dieta Jitnü, sin embargo, en el diseño del contenido primaron los lineamientos relativos a las cantidades de grupos de alimentos de acuerdo a los estándares internacionales sobre las costumbres alimenticias Jitnü. Así que el ICBF incluyó alimentos que no hacían parte de la dieta tradicional del pueblo Jitnü, aunque cumplían con el aporte del 70% del requerimiento nutricional establecido en los lineamientos. Se pudo comprobar en terreno que los alimentos de los paquetes nutricionales del ICBF dirigido a niñas, niños, madres gestantes y lactantes eran consumidos por todo el núcleo familiar así que su impacto sobre los beneficiarios directos se diluía. Por otra parte, no siempre consumían la leguminosa seca entregada que desechaban o daban como alimento a los animales⁹¹.

⁹¹ La presencia permanente de la UARIV, el ICBF y otras entidades en el territorio Jitnü permitió movilizar atención a los niños y las niñas disminuyendo las muertes tempranas lo que permitió un aumento de la población en poco tiempo (606 individuos en 2014 a 736 en 2020).

El ICBF entregó tres tipos de paquetes de diferentes cantidades⁹² compuestos por arroz, alimento infantil a base de cereal, papilla de fruta en conserva, pastas fortificadas, bienestarina (mezcla de harina de cereales y leguminosas de alto valor nutricional), leche en polvo, pastas fortificadas, avena, atún en agua, panela, lentejas, galletas de saladas y dulces.

Lo que sorprende de esta intervención del ICBF es la no aplicación de las recomendaciones en la implementación de los programas regulares que la misma entidad hizo durante el proyecto desarrollado en 2011:

*“Equivocaciones en (por) la falta de planeación, el desconocimiento del enfoque diferencial y la falta de acompañamiento permanente al desarrollo de proyectos de seguridad alimentaria, pues se hacen con el propósito de ejecutar unos recursos, cumplir metas, mejorar las estadísticas y no de brindar una verdadera alternativa de solución a la problemática presente en el pueblo Jitnü”.*⁹³

Este es el testimonio de una de las profesionales responsables de la implementación que además anota que este tipo de intervenciones que ya vienen prediseñadas es muy difícil de adaptar puesto que para el ICBF es prioridad cumplir con los estándares de los programas más que la aplicación del enfoque diferencial étnico, que genera una ruptura en las prácticas culturales alimenticias del pueblo Jitnü.

Entre los alimentos introducidos que han sido de alta aceptación por el pueblo Jitnü están las harinas de trigo y maíz con las que preparan en arepas fritas o asadas; y, las pastas de trigo y el arroz. El uso de estos alimentos ricos en carbohidratos, el bajo consumo de proteína de origen animal que había sido su base alimentaria tradicional y la menor movilidad a través de su territorio por las razones explicadas, han ocasionado que los Jitnü se sientan “nachib”. Los Jitnü también han adoptado la práctica de freír algunos alimentos que antes consumían asados o cocidos; el aceite vegetal no ha sido de uso tradicional y lo consiguen mediante el aprovisionamiento entregado tanto por la UARIV como por el ICBF.

Hay una generación de niños del pueblo Jitnü que han crecido alimentándose con alimentos provistos por la institucionalidad, rompiendo de esta manera el ciclo de adaptación

⁹² Ver anexo 5. Minuta del ICBF.

⁹³ Testimonio dado por una profesional vinculada a la intervención del ICBF dirigida a la primera infancia que tiene un componente de salud y nutrición. Estuvo en la implementación desde 2014 hasta 2019.

biológica a su medio natural que habían alcanzado después de siglos de permanencia en el territorio. Lo anterior implica rupturas y pérdidas de conocimiento sobre el territorio y sus ciclos agroecológicos restando la posibilidad de producir alimentos que les permitan a los Jitnü revertir la pérdida progresiva de su capacidad para mantener la seguridad alimentaria.

4.4 Análisis desde el Enfoque del Desarrollo Humano

El pueblo Jitnü se mantiene en una crisis humanitaria prolongada debido a las situaciones que han afectado a su territorio: colonización, explotación de hidrocarburos, conflicto armado y la dependencia alimentaria generada de la acción institucional. Lo anterior obliga al suministro permanente de alimentos por parte de las instituciones colombianas con competencias en su atención, que sí bien evitan situaciones de hambre, profundizan la pérdida de capacidad para su seguridad alimentaria convirtiéndose la situación en un círculo vicioso.

Pese a que no pude cuantificar la totalidad del dinero invertido en las intervenciones de seguridad alimentaria entre 2010 y 2019, con la sola sumatoria de los datos disponibles se puede observar que fue un valor importante, que bien podría representar el doble, y aun así han tenido muy bajo impacto. A continuación, analizaré las razones que explican esta situación:

Lo primero que se observa es una falta de articulación y coordinación institucional en el diseño e implementación de las intervenciones entre las entidades nacionales: ICBF, y UARIV, la Gobernación de Arauca y las Alcaldías de Arauca y Puerto Rondón puesto que las recomendaciones formuladas desde las primeras no fueron tenidas en cuenta por las dos entidades territoriales ni tampoco por el ICBF mismo. Lo segundo que se observa es que las instituciones mencionadas no tuvieron en cuenta para sus intervenciones en seguridad alimentaria: i). Lo estipulado en el marco normativo de políticas públicas en seguridad alimentaria; ii). El marco de derechos de los pueblos indígenas; y iii). Las medidas jurídicas excepcionales de protección derechos para el pueblo Jitnü. En la formulación e implementación de las intervenciones dirigidas al pueblo Jitnü, a las instituciones mencionadas les faltó conocer e integrar las particularidades culturales del pueblo Jitnü en relación a la seguridad alimentaria.

Las intervenciones centradas en el fortalecimiento del territorio fueron acertadas en la medida en que la seguridad alimentaria, de acuerdo a las prácticas ancestrales del pueblo Jitnü, están ligadas a la movilidad a través de este. Aunque sí bien es cierto que el aumento del territorio no fue significativo en términos de tamaño, se le garantizó un espacio vital a la comunidad de Cuiloto-Marrero al ser reubicado en Aspejenas (predio Los Mangos). Es decir, se le ampliaron sus alternativas para desarrollar sus actividades de acuerdo a sus usos y costumbres, a lo que valoran ser o hacer y la posibilidad de vivir en mejores condiciones de bienestar.

Las intervenciones de seguridad alimentaria centradas en el fortalecimiento de los sistemas productivos estuvieron orientadas a la producción y la productividad con el propósito de generación de excedentes para la comercialización y no desde las lógicas del pueblo Jitnü cuyo propósito principal es el autoconsumo. En este sentido, no estuvieron centradas en las personas sino en las posibilidades que en términos económicos pudieran tener. Desconocieron las particularidades socio-culturales, históricas y ecológicas del pueblo Jitnü y de su territorio. Lo anterior contribuyó a la pérdida de autonomía del pueblo Jitnü y al resquebrajamiento de su tejido socio-cultural que está anclado a su territorio debido a la introducción de semillas híbridas, herramientas de labranza y agroquímicos que no están en capacidad de producir o adquirir. Es decir, se redujo su capacidad “para producir alimentos y nutrientes para asegurar su desarrollo sano y sostenible” (Piazza, 2011, p 11). Las intervenciones institucionales redujeron las variedades de especies al enfatizar en tres especies de cultivos principalmente: yuca, maíz y plátano. Las especies de cultivo usadas por los Jitnü ancestralmente para la alimentación y propias del territorio no sólo les suministraban los nutrientes, sino que estaban adaptadas a los ciclos agroecológicos de la zona.

Por otra parte, el componente de ganadería vacuna, no sólo acelera la pérdida de cobertura vegetal, sino que tiene bajo impacto sobre la alimentación por el bajo o nulo consumo de leche y queso por parte de la población. Lo anterior, evidencia que se generaron pocos habilitadores u oportunidades para el desarrollo del pueblo Jitnü.

Las intervenciones centradas en la asistencia alimentaria, por su carácter prolongado, han sido las que mayor afectación han causado en el pueblo Jitnü en el ejercicio de otras libertades relativas a las dimensiones del ser y del hacer, por su contribución a la pérdida de la capacidad para la seguridad alimentaria.

De acuerdo al planteamiento de Amartya Sen (2000) la libertad es no sólo el fin del desarrollo sino uno de sus principales medios. Por consiguiente, las políticas públicas de desarrollo deberán expandir las libertades de las personas. Las intervenciones institucionales de política pública en seguridad alimentaria para el pueblo Jitnü no lograron expandir su libertad. Por el contrario, como he demostrado en este texto, han conducido a la contracción de su libertad para ser y hacer de acuerdo a lo que para el pueblo Jitnü es valioso, como, por ejemplo, desarrollar actividades que les permitan “estar alegres”.

La pérdida de capacidad para la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü es el resultado de varios procesos que produjeron cambios que por la celeridad con que se presentaron desbordó la capacidad de adaptación que el pueblo Jitnü había aplicado en el pasado como transitar de ser un pueblo de sabana a un pueblo de montaña y así mantener su aislamiento.

Las intervenciones institucionales de política pública para la seguridad alimentaria no lograron la expansión de la capacidad alimentaria del pueblo Jitnü. En el caso de las intervenciones orientadas a la asistencia humanitaria y de fortalecimiento a sistemas productivos ocasionaron la contracción de la capacidad del pueblo Jitnü para la seguridad alimentaria al reducirles la autonomía sobre la producción de sus alimentos y la reproducción cultural que alrededor de esta actividad realizaban.

ICBF, UARIV, Gobernación de Arauca, Alcaldía de Puerto Rondón y la Alcaldía de Arauca han incumplido con la garantía de derechos del pueblo Jitnü al no tomar en cuenta las orientaciones contenidas en el marco normativo de políticas públicas, de derechos de los pueblos indígenas y de las medidas de protección de derechos excepcionales que para el pueblo Jitnü determinó la Corte Constitucional.

5 Conclusiones

La crisis de la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü se deriva de múltiples causas vinculadas a su territorio. He identificado tres que han sido determinantes: i). La reducción del territorio por procesos de colonización; ii). Alteración drástica del ecosistema por la explotación petrolera; y iii). Afectaciones en el marco del conflicto armado. Estas situaciones han llevado a una pérdida progresiva de la capacidad de seguridad alimentaria que se ha profundizado con las intervenciones institucionales de política pública con abordajes desde una lógica que desconoce los derechos de la población indígena pese a la existencia de un marco normativo internacional y nacional que incluye medidas de protección jurídica excepcionales.

En el diseño e implementación de las intervenciones institucionales analizadas en este texto estuvieron orientadas a cumplir las actividades planteadas en las órdenes de la Corte Constitucional sin una reflexión en relación con el alcance en la garantía de los derechos que las providencias judiciales pretendían proteger. El no reconocimiento de la cultura del pueblo ha llevado a un sinnúmero de equívocos en las intervenciones institucionales lo que no ha permitido expandir las libertades del pueblo Jitnü para ser y hacer. Contrario a lo deseado, se mantiene latente el riesgo de desaparición cultural del pueblo Jitnü por dichos factores estructurales ante la incapacidad de entender o comprender a un pueblo con un discurso distinto al hegemónico en las políticas públicas.

Los procesos de colonización del territorio ancestral Jitnü que se iniciaron en la segunda mitad del siglo XX han ocasionado su reducción geográfica y condicionado la movilidad de la población Jitnü alterando sus patrones culturales de producción y aprovisionamiento de alimentos desmejorando su capacidad para mantener su seguridad alimentaria y la calidad de ser para lograr una vida prolongada, que van en detrimento de la salud, la vida y la pervivencia del pueblo Jitnü dado que la seguridad alimentaria va en conexión con el territorio y por ende con la vida.

Las explotaciones petroleras de Caño Limón en la década de 1980, de Caricari en los 2000 y sus zonas aledañas contribuyeron a la reducción física del territorio del pueblo Jitnü. Estas explotaciones ocuparon uno de los lugares más importantes para la reproducción

cultural y material del pueblo Jitnü representada en la Laguna del Lipa. Estas explotaciones también alteraron de manera irreversible el ecosistema del cual el pueblo Jitnü ha dependido.

La afectación por el conflicto armado interno debido al uso del territorio por Grupos Armados Organizados que lo han usado como zona de refugio y operaciones. Entre estas, la instalación de minas antipersonal, munición sin explotar, artefactos explosivos improvisados y otros remanentes de material de guerra que ponen, aún hasta hoy, en riesgo la vida e integridad. También el reclutamiento forzado, asesinato de líderes, amenazas, desplazamientos y confinamientos. Estas situaciones impiden la movilidad libre y segura de la población Jitnü dentro de su territorio (Corte Constitucional, Auto 382 de 2010).

La situación de crisis se profundizó y se extendió en el tiempo no sólo por la persistencia de las tres situaciones señaladas sino por las intervenciones en seguridad alimentaria desarrolladas para superarla. Identifiqué tres tipos de intervención en seguridad alimentaria: i). Centradas en el fortalecimiento del territorio; ii). Centradas en el fortalecimiento de los sistemas productivos; y iii). Centradas en la asistencia alimentaria.

Las primeras lograron aumentar el territorio para el pueblo Jitnü, lo cual tienen un impacto positivo dado que recuperan legalmente un espacio que han usado ancestralmente y que es vital no sólo para la producción y aprovisionamiento de alimentos sino para la reproducción cultural.

Las segundas tuvieron bajo impacto dado que se hicieron bajo un enfoque de necesidades en donde identificaron unas carencias de tipo físico, producción de alimentos, desde una perspectiva externa desconociendo los saberes previos de las comunidades, sus prácticas, usos y costumbres alrededor de la alimentación que implica otras dimensiones vitales de su ser que son altamente valorados por el pueblo Jitnü. Contribuyeron a la pérdida progresiva de la capacidad del pueblo Jitnü para producir sus alimentos porque estas intervenciones en seguridad alimentaria fueron diseñadas e implementadas desde una perspectiva de poder pretendiendo imponer la visión externa que privilegia la producción de alimentos para la comercialización y no para el autoconsumo, así como la pérdida de diversidad de especies en favor de al menos tres especies vegetales que se producen de una amera más intensiva: plátano, maíz y yuca, pero con semillas genéticamente modificadas. Dos de estas intervenciones, aportaron datos y recomendaciones sobre cómo deberían ser

orientadas las intervenciones de seguridad alimentarias que respondieran a las particularidades socioculturales y del territorio del pueblo Jitnü; sin embargo, no fueron tenidas en cuenta.

Las terceras, centradas en la asistencia alimentaria, aunque garantizan la provisión de alimentos, no lo hacen desde un enfoque diferencia étnico, y son las principales responsables de modificar los hábitos de alimentación por la introducción de alimentos foráneos que no se producen en el territorio. Estas son las que más daño han hecho en términos de pérdida de capacidades para la seguridad alimentaria del pueblo Jitnü, puesto que han generado dependencia por su enfoque asistencialista, aunque respondan al cumplimiento de las órdenes del Auto 382 de la Corte Constitucional en términos de evitar la extinción física.

Tanto las intervenciones centradas en el fortalecimiento de los sistemas productivos como las centradas en la asistencia alimentaria han contribuido a fragmentar otros procesos culturales que giraban alrededor de la producción y el aprovisionamiento alimentario tradicional como los ciclos agroecológicos, la diversidad de las especies de fauna y flora consumidas, ritos, transferencia intergeneracional de conocimiento que son parte integral de la dimensión del ser del pueblo Jitnü. El bajo impacto de estas intervenciones en seguridad alimentaria no estuvo condicionado por los recursos financieros, puesto que como se pudo constatar con la información disponible, el monto de la inversión fue importante. Sin embargo, la inseguridad alimentaria persiste y por lo tanto el riesgo de su desaparición física y cultural no ha sido eliminado ni reducido y su derecho a la pervivencia como pueblo indígena sigue sin ser garantizado.

La seguridad alimentaria en el pueblo Jitnü requiere un abordaje integral, como lo recomendó la Corte Constitucional en el Auto 382, para lo cual se requiere un esfuerzo de articulación institucional que permita coordinar las acciones para el diseño, implementación y evaluación de las intervenciones en seguridad alimentaria desde la emisión del Auto 382 de 2010 hasta la fecha.

Las intervenciones institucionales de política pública en seguridad alimentaria deben estar centradas en las particularidades socioculturales y territoriales del pueblo Jitnü; y no desde la mirada externa, colonizadora y colonizante. Deben estar orientadas a alcanzar la autonomía con respecto a la acción institucional. Lo anterior requiere disponer de los

profesionales que tengan la formación técnica para abordar la cuestión indígena, es decir, capaces de entender la otredad, sus formas de pensamiento y concepción del mundo; pero además capaces de valorar los saberes y conocimientos ancestrales del pueblo Jitnü.

Las intervenciones institucionales de política pública desarrolladas en el pueblo Jitnü adolecieron de un proceso de diálogo profundo y efectivo con la población y de ahí que no lograron expandir su capacidad para la seguridad alimentaria, sino que al contrario la contrajeron. Un diálogo real y efectivo debe partir desde el reconocimiento de los saberes del pueblo Jitnü en todas las dimensiones, y se les potencie, y no simplemente como receptores de atención.

Los cambios del territorio Jitnü son irreversibles y el pueblo Jitnü no cuenta con la base material que le permitió su supervivencia en el pasado. Por consiguiente, las intervenciones institucionales de política pública futuras deberán contemplar acciones que permitan la transición menos agresiva posible entre el modelo ancestral de vida Jitnü y el que las nuevas condiciones del territorio impone y de las formas de relacionamiento hacia afuera, con la sociedad mayoritaria. Lo anterior, siempre en diálogo con el pueblo Jitnü en donde sean los actores centrales de los procesos que los afectan.

El Enfoque de Desarrollo Humano es un marco de análisis para que el diseño, formulación e implementación de las intervenciones en seguridad alimentaria respondan a las particularidades Jitnü, aunque no exclusivamente en estas, sino en las demás acciones que se desarrollen en el territorio Jitnü y que estén orientadas a la garantía de sus derechos individuales y colectivos. Es decir, ampliar la capacidad para el gobierno propio que les permita el ejercicio efectivo de su libertad para planear y elegir su futuro como quieran y valoren ser.

7 Bibliografía

- Alkire, S. (s.f.). El desarrollo humano y el método de las capacidades (o capacidades). (O. University, Ed.) Obtenido de Oxford Poverty & Human Development Initiative: <https://www.ophi.org.uk/wp-content/uploads/SS13-CA-Intro-en-espa%C3%B1ol.pdf>
- Alma Ata (6 a 12 septiembre de 1978). <http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion/extension/declaracion-de-alma-ata>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados –ACNUR., 2008. Enfoque Diferencial. Mimeo.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados –ACNUR. (2009). Informes de seguimiento de proyecto: contribuyendo a la protección de la población indígena Hitnü de los resguardos de La Vorágine y San José del Lipa – municipio de Arauca. Arauca: ACNUR.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas los Refugiados ACNUR (2013). Situación de derechos individuales y colectivos del Pueblo Hitnü -2012- Resguardos La Vorágine y san José del Lipa.
- Alma Ata (6 a 12 septiembre de 1978). <http://www.medicina.uchile.cl/vinculacion/extension/declaracion-de-alma-ata>
- Ángel, M., De la Pava, M. L., Mazo, S., & Chaparro, O. L. (2015). Comida, territorio y memoria. Situación alimentaria de los pueblos indígenas colombianos. Bogotá: FAO.
- Arango Arroyave, J. U., & Zuluaga Sánchez, G. P. (2007). Seguridad Alimentaria desde una perspectiva de gestión ambiental en territorios de comunidades Emberá del Atrato Medio antioqueño. La Paz: Fonfo para el Desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe.
- Asociación de Apoyo al Desarrollo APOYAR; Departamento de Prosperidad Social DNP. (2014). Seguridad Alimentaria en el pueblo Jitnü: Línea base y propuesta de plan de seguridad alimentaria. Arauca: APOYAR.
- Berrío Londoño, S. P. (2015). "PUEBLO JITNU: UN CONTEXTO DE DESENCUENTROS". Conflictos Ambientales, Interétnicos y Territoriales [Tesis Maestría en Medio ambiente y desarrollo]. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.
- Camacho Reina, María Fernanda. Desarraigo: otra forma de exterminio. Acercamiento a los indígenas Hitnü que habitan la periferia araucana. http://oftp.orinoquia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/Maria_Fernanda_Camacho._Articulo_Caracterizacion_Hitnu.pdf
- Carta de Ottawa (21 de noviembre de 1986). <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf>
- Castells, Manuel. 1997. La era de la información: economía, sociedad y cultura. Madrid: Alianza.
- Comisión de la Verdad, 2020. Guahibadas y explotación petrolera. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/guahibadas-y-explotacion-petrolera>.
- Comité Interseccional de seguridad alimentaria y nutricional del Cauca. (2009). Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Cauca. Cauca sin Hambre 2009-2018. Popayán: Comité Interseccional de seguridad alimentaria y nutricional del Cauca.

- Comunidad Andina CAN. (2008). Documentos Informativos SG7di 874 Programa Andino de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Nacionalidades y Pueblos Indígenas. CAN.
- Comunidad Andina CAN. (2015). Proyecto TCP/RLA/3403. “Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Pueblos Indígenas en Colombia”. Lima: FAO.
- Consejo Nacional de Política Social Económica CONPES. (2008). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Bogotá: DNP.
- Constitución Política de Colombia. Actualizada con los Actos Legislativos a 2015. Edición especial preparada por la Corte Constitucional.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Convenio ARAU 015 de 2016. Diagnóstico del Plan de Salvaguarda Jitnü (Jitnü Jomian as Adben). Avance Plana Salvaguarda Pueblo Jitnu. realizado en el 2016. Pdf En:
https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/pueblo_jitnu_-_diagnostico_comunitario.pdf
- Corte Constitucional. Sentencia T-091 de 2013. En:
<https://jurisprudenciaconstitucional.com/resolucion/89558-corte-constitucional-de-colombia-t-091-13>
- Corte Constitucional. Sentencia T-025 de 2004.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/T-025-04.htm>
- Corte Constitucional Auto 251 de 2008.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/101.%20Auto%20del%2006-10-2008.%20Auto%20251.%20Protecci%C3%B3n%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>
- Corte Constitucional Auto 004 de 2009.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6981.pdf>
- Corte Constitucional Auto 382 de 2010.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2010/A382-10.htm>
- Cumbre del Milenio, septiembre de 2000.
<https://www.un.org/es/conferences/environment/newyork2000#:~:text=La%20Cumbre%20del%20Milenio%2C%20celebrada,gobierno%20de%20todos%20los%20tiempos>
- Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición, 1974.
<https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/pdf/Declaraci%C3%B3n%20universal%20sobre%20la%20erradicaci%C3%B3n%20del%20hambre%20y%20la%20malnutrici%C3%B3n.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación, 1996. Documento CONPES 2847. Plan Nacional de Alimentación y Nutrición 1996-2005.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2847.pdf>
- De Kondo, R. (2002). En pos de los Guahibos. Prehistóricos, históricos y actuales. . Bogotá: Editorial Alberto Lleras Camargo.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP. 2016. Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Lineamientos%20Enfoque%20Diferencial%20%20C3%89TNICO%20VPublicable%20FINAL%20260216.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2010). Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Bogotá: DNP.

- Duque, Javier, 2017. Arauca: el saqueo de las regalías entre el ELN, los paramilitares y los políticos. Razón Pública. <https://razonpublica.com/arauca-el-saqueo-de-las-regalias-entre-el-eln-los-paramilitares-y-los-politicos/>
- FAO. (2006). Informe de políticas. Junio de 2006, número 2. FAO.
- Fernandez Maldonado, Angie Katerine; Colina Bermúdez, Ana Joleth Arlen y Nieto Villegas Johan Implementación De Las garantías De Los Derechos Del Pueblo Hitnü En Arauca: Seguimiento Auto 382 De 2010 Periodo 2011-2020. Universidad Cooperativa De Colombia Facultad De Derecho Sede Arauca 2020.
- Fukuda-Parr, S. (2003). The human development Paradigm: Operationalizing sen's ideas on capabilities. *Feminist Economics*, 9(2-3), 301-317.
- Gaspar, D. (2004). Human Development. En J. Peil, & I. Van Staveren, *Handbook of Economics and Ethics*. Nijmegen: Edward Elgar Publishing.
- Gobernación de Arauca, Fundación Omacha y Fundación Ecollano. 2019. Biodiversidad en el departamento de Arauca. Bogotá 384 páginas. https://www.researchgate.net/publication/352057426_Vegetacion_del_Departamento_de_Arauca
- Gobernación de Arauca, 2019. Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional Departamento De Arauca "PEXEGUA" 2019 – 2031
- Gobernación de Arauca, 2020. Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) Departamento de Arauca Vigencia 2020 – 2023 <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/PublishingImages/Paginas/PDEA/ARAUCA.pdf>
- Gómez G. Augusto. Indios, colonos y conflictos. Una historia regional de los Llanos Orientales 1870-1970. Siglo XXI Editores y Pontificia Universidad Javeriana. Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá. 1991
- Giraldo Castaño, Germán Hislen, 2006. La colonización en la Orinoquía colombiana: Arauca (1900-1980). Bogotá: Ediciones Ántropos.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>
- IDEAM (2000). Diagnóstico ambiental y lineamientos para el uso sostenible del área Caño Limón-Esteros del Lipa.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Regional Arauca. (2011). Aproximación Etnográfica al Pueblo Hitnü de Arauca. Una guía para un acercamiento intercultural. Insumo para la construcción de lineamientos técnicos de atención con enfoque diferencial. Arauca: ICBF.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Regional Arauca. (2011). Proyecto de Apoyo y Fortalecimiento de las Prácticas de Soberanía Alimentaria del Pueblo Hitnü en situación de confinamiento y riesgo de desplazamiento del municipio de Arauca. Arauca: ICBF.
- Jongerden, J., & Ruivenkamp, G. (2010). Soberanía alimentaria y el principio campesino. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*.(12), 31-45.
- Justice Atlas. Destrucción ecosistema bioestratégico El Lipa, Arauca, Colombia, 2014. En: <https://ejatlas.org/conflict/destruccion-ecosistema-bioestrategico-el-lipa-arauca-colombia#:~:text=El%20ecosistema%20bioestrat%C3%A9gico%20del%20Lipa,un%20total%20de%20142.125%20has>.

- Leiva, P., Rodríguez, J., Pabón, J. D., Rangel, E., Ojeda, D., Cuéllar, M., . . . Rodríguez, M. (2000). Diagnóstico ambiental y lineamientos para el uso sostenible del área Caño Limón-Estero de Lipa. Bogotá: IDEAM.
- Lobo-Guerrero, M. (1979). El Makaguane y la familia lingüística Guahibo. [Tesis de grado de la Universidad Nacional de Colombia]. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Lobo-Guerrero, M., & Herrera, X. (1982). Estudio de antropología médica entre indígenas y colonos del medio Río Ele. Informe Final. Bogotá: PAN; Colciencias.
- Max-Neef, M. A. (1993). Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Montevideo: Editorial Nordan-Comunidad.
- Marín Carvajal, Isabea y Cajiao, Andrés 2015. El ELN y la industria petrolera: ataques a la infraestructura en Arauca. IDEAS PARA LA PAZ.
<https://www.ideaspaz.org/publications/posts/1144#:~:text=de%20la%20organizaci%C3%B3n,-,El%20caso%20de%20Arauca%20muestra%20que%20el%20sector%20de%20hidrocarburos,para%20el%20pago%20de%20extorsiones>
- Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible; IDEAM. (9 de julio de 2020). Resultados de Monitoreo Deforestación 2019. Obtenido de ANDI:
[www.andi.com.co/Uploads/PRESENTACION%20DEFORRESTACION%202019%20\(julio%209\)_compressed.pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/PRESENTACION%20DEFORRESTACION%202019%20(julio%209)_compressed.pdf)
- Muyuy Jacanamejoy, G. (2013). Diálogo social, los pueblos indígenas y la FAO, construyendo una agenda común. Santiago de Chile: FAO.
- Nussbaum, M. (2000). Women and Human Development: The Capabilities Approach. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Barcelona: Paídos.
- OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 1989. En:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Peña-Venegas, C. P., Mazorra Valderrama, A., Acosta Muñoz, L. E., & Pérez Rúa, M. N. (2009). Seguridad alimentaria en comunidades indígenas del Amazonas: ayer y hoy. Bogotá: Instituto Sinchi.
- Piazza, M. d. (2011). Experiencias de gestión y buenas prácticas en la implementación del proyecto Mejoramiento de la Nutrición en poblaciones indígenas de la CAN. Lima: CAN.
- PNUD. (1990). Desarrollo Humano Informe 1990. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Plan Nacional de Desarrollo. Plan de lucha contra la pobreza. 1986-1990.
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Barco_Programas_Sector_Dllo_Social.pdf
- Programa Especial para la Seguridad Alimentaria - PESA - Centroamérica Proyecto Food Facility Honduras, 2011. Seguridad Alimentaria y Nutricional Conceptos Básicos. En:
<https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>
- Restrepo-Yepes, Olga Cecilia. La protección del derecho alimentario en Colombia: descripción y análisis de las políticas públicas sobre alimentación y nutrición desde 1967 a 2008. Opinión Jurídica, Vol. 10, N° 20, pp. 47-64 - ISSN 1692-2530 • 47 Julio-Diciembre de 2011 / 216 p. Medellín, Colombia
<http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v10n20/v10n20a04.pdf>

- Rodríguez Muñoz, H. F. (2011). Análisis desde el enfoque de acción sin daño de la intervención de las instituciones del estado en la protección de las comunidades indígenas hitnu en Arauca. [Tesis de especialización Acción sin daño y construcción de paz]. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez, E., Enrique, M., Benjumea, S., Rodríguez, I., & Nieto, B. (2003). Los pueblos indígenas en Colombia: derechos, políticas y desafíos. Bogotá: UNICEF.
- Saray Aragón, V. I. (2013). Análisis de la política pública sobre atención a población desplazada en Colombia referente a los pueblos indígenas. Una aproximación desde un enfoque diferencial, aplicado al caso del pueblo indígena Jitnü. Período 2004-2010 [tesis ciencia Política]. Bogotá: Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Sen, A. (1985). *Commodities and Capabilities*. Amsterdam: North-Holland.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas UARIV. (26 de Agosto de 2021). La Unidad para las Víctimas da cumplimiento a sentencia de la Corte Constitucional en pro de comunidades indígenas de Arauca. Obtenido de Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas : <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/la-unidad-para-las-victimas-da-cumplimiento-sentencia-de-la-corte-constitucional-en>
- Valderrama Ibargüen, Y. C. (2020). Respuesta institucional a las órdenes del Auto 382 de 2010 para el pueblo Jitnü, departamento de Arauca, Colombia [Tesis Maestría en Desarrollo Humano]. Buenos Aires: Flacso.
- WORLD HEALTH ORGANIZATION –WHO. 1992. Conferencia Internacional sobre Nutrición, https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/202894/WHA46_6_spa.pdf?sequence=1#:~:text=La%20Conferencia%20Internacional%20sobre%20Nutrici%C3%B3n,paliar%20los%20problemas%20de%20nutrici%C3%B3n
- <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/%C2%BFC%C3%B3mo-puedo-saber-si-un-predio-rural-es-bald%C3%ADo-o-privado.aspx>
- <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/modalidades-de-atencion/modalidad-familiar>
- https://www3.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=1687:el-msps-y-la-opsoms-presentan-el-diagnostico-de-salud-del-pueblo-hitnu-en-arauca&Itemid=442#:~:text=La%20inserci%C3%B3n%20de%20las%20petroleras,primeras%20p%C3%A9rdidas%2C%20sus%20valores%20ancestrales
- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/6981.pdf>
- <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2010/A382-10.htm>
- <https://siic.mininterior.gov.co/content/sentencia-t-025-de-2004#:~:text=Sentencia%20T%2D025%2F04&text=Afirma%20la%20Corte%20que%20el,protecci%C3%B3n%20efectiva%20de%20los%20derechos>
- <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/%C2%BFC%C3%B3mo-puedo-saber-si-un-predio-rural-es-bald%C3%ADo-o-privado.aspx>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920>
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/la-unidad-para-las-victimas-da-cumplimiento-sentencia-de-la-corte-constitucional-en>

8 Anexos

Anexo 1. Formato de entrevistas semiestructuradas a actores claves.

Crisis alimentaria del pueblo Jitnü. Fracaso de la intervención institucional: 2010-2019.

En el marco de investigación para optar al título de Magíster en Desarrollo Humano, solicito su apoyo para responder las siguientes preguntas:

Nombre:

Profesión:

Años trabajando en el territorio y con el pueblo Jitnü:

Tipo de entidad con la que estuvo vinculado. Pública: ____ Privada: ____ Cooperación internacional: ____

1. Nombre del proyecto dirigido al pueblo Jitnü en el que estuvo vinculado entre el periodo 2010 -2019.
2. ¿Cuáles eran los objetivos del proyecto en el cual estuvo vinculado?
3. De acuerdo a su percepción ¿Cómo era la situación de seguridad alimentaria cuando usted llegó por primera vez y cómo se desarrolló? ¿Era mejor o peor que cuando usted entró al territorio Jitnü por primera vez?
4. ¿Cree que las intervenciones en seguridad alimentarias han sido acertadas o no?
5. ¿Qué aciertos y qué equivocaciones identifica en esas intervenciones?
6. ¿Qué recomendaciones haría para superar la crisis de seguridad alimentaria del pueblo Jitnü?

Autorizo ser mencionado por el nombre en la investigación:

Firma y cédula de ciudadanía.

Gloria Patricia Vergara Sucerquia

gpvergara@gmail.com

3158201485

* Este dato es sólo con fines de organización de la información. Los datos que usted entregue serán usados de manera general a menos que usted autorice ser mencionado.

Tabla 1. Perfil de los actores claves entrevistados.

ÍTEM	SEXO	PROFESIÓN	TIPO DE ENTIDAD CON LA QUE ESTUVO VINCULADO			TIEMPO EN EL TERRITORIO JITNÜ
			PÚBLICA	PRIVADA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
1	MUJER	INGENIERA AGRÓNOMA		X		10 meses
2	MUJER	ENFERMERA-ETNOEDUCADORA	X	X		9 años
3	HOMBRE	INGENIERO AGRÓNOMO		X	X	4 años en varios periodos de tiempo
4	MUJER	FISIOTERAPEUTA		X		4 años

Fuente: elaboración propia.

Anexo 2. Preguntas orientadoras de los grupos focales.

Crisis alimentaria del pueblo Jitnü. Fracaso de la intervención institucional: 2010-2019.

Preguntas orientadoras:

1. ¿Cuáles eran las plantas y animales que consumían como alimento?
2. ¿Cómo conseguían esas plantas y esos animales?
3. ¿Todavía hay de esos animales y de esas plantas en el territorio? ¿Todavía los consumen?
4. ¿Qué alimentos consumen? ¿Cómo los preparan?
5. ¿Qué animales o plantas no pueden consumir?
6. ¿Qué alimentos cultivan en los pabi*? ¿En qué época del año los cultivan?
7. ¿Qué animales crían para comer?
8. ¿Cuántas veces comen en el día?
9. ¿Cómo los preparan? ¿Quién los prepara?
10. ¿Qué alimentos mariscan**? ¿Cuándo salen a mariscar? ¿Dónde es mejor la marisca?
11. ¿Cuáles son los mejores lugares para cultivar?
12. ¿Cómo hacen los pabi?
13. ¿Intercambian o venden alimentos producidos? ¿A quién?
14. ¿Cómo organizan el trabajo en el pabi y en la marisca?
15. ¿En qué época llueve? ¿En qué época es verano?
16. ¿Qué cultivan y que mariscan en invierno?
17. ¿Qué cultivan y que mariscan en verano?
18. ¿Cómo ha cambiado la marisca desde cuando eran jóvenes hasta ahora?
19. ¿Qué entidad les traen alimentos? ¿Cada cuánto tiempo se los traen?
20. ¿Qué alimentos les traen? ¿Les gusta? ¿Los alimentos que les traen los consumen?
¿Cuáles sí y cuáles no y por qué? ¿
21. ¿Cómo creen ustedes que pueden vivir sin que les traigan alimentos?
22. ¿Qué hay que hacer para que vuelvan a ser gente grande***?
23. ¿Si no hay más territorio cómo creen que pueden cultivar y mariscar?

* Esta es la palabra en lengua Jitnü para designar una parcela de cultivo que no excede una hectárea y que consiste en un cultivo asociado de diferentes especies vegetales entre los que están maíz, yuca, plátano, varios tipos de tubérculos y frutas. Nota de la Autora.

** Palabra común a los pueblos pertenecientes a la familia lingüística guahiba con el cual designan el proceso de caza, pesca y recolección.

*** Gente grande es gente autónoma.

Anexo 3. Tabla de las dimensiones históricas, socioculturales y ecológicas.

Tabla usada para la sistematización de la información etnográfica y documental relativas al pueblo Jitnü y su territorio a lo largo del tiempo.

DIMENSIONES		LÍNEA DE TIEMPO				
		1980	1990	2000	2010	2019
SOCIO-CULTURALES	Organización social.					
	Organización familiar.					
	Organización territorial					
	División del trabajo.					
HISTÓRICAS	Procesos de poblamiento Jitnü.					
	Colonización del territorio.					
	Formas de relacionamiento intercultural.					
AMBIENTALES	Cobertura de selva.					
	Oferta de flora y fauna.					
	Ocupación del territorio.					
	Sistema hidrológico.					

Anexo 4. Minuta de la UARIV

TIPO DE KIT	CAJA Y/O LONA	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
KIT A	Caja Tipo A	Aceite de Cocina	1000 cc	1
KIT A	Caja Tipo A	Arveja y Zanahoria	580	3
KIT A	Caja Tipo A	Atun Lomitos	170 grms	3
KIT A	Caja Tipo A	Jamonada en coserva (flexible trilaminado).	370	2
KIT A	Caja Tipo A	Leche Entera en Polvo	400 grms	4
KIT A	Caja Tipo A	Maíz Tierno	600 grms	2
KIT A	Caja Tipo A	Salchichas enlatadas	380 grs	3
KIT A	Caja Tipo A	Sardinas en Aceite	425 grms	3
KIT A	Caja Tipo A	Sardinas en Salsa de Tomate	425 grms	3
KIT A	Caja Tipo A	Pollo en Conserva	150 grms	2
KIT A	Caja Tipo A	Bocadillo	Libra	1
KIT A	Caja Tipo A	Galletas de leche	310 grs	2
KIT A	Caja Tipo A	Café	Libra	2
KIT A	Caja Tipo A	Pasta o Spaguetti	Libra	4
KIT A	Caja Tipo A	Azucar Refinada	kilo	1
KIT A	Caja Tipo A	Chocolate	Libra	3
KIT A	Lona Tipo A	Avena en Hojuelas	Libra	3
KIT A	Lona Tipo A	Pimienta en polvo	60 grms	1
KIT A	Lona Tipo A	Arroz	Libra	18
KIT A	Lona Tipo A	Frijol Cargamanto	Libra	4
KIT A	Lona Tipo A	Panela Pulverizada	Libra	8

TIPO DE KIT	CAJA Y/O LONA	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
KIT A	Lona Tipo A	Sal	Libra	1
KIT A	Lona Tipo A	Ajo en polvo	60 grms	1
KIT A	Lona Tipo A	Harina de Plátano	Libra	1
KIT A	Lona Tipo A	Lenteja	Libra	7
KIT A	Lona Tipo A	Maíz Amarillo	Libra	1
KIT A	Lona Tipo A	Harina de trigo	Libra	1
KIT A	Lona Tipo A	Harina Precocida	Libra	3
KIT A	Lona Tipo A	Maíz de Peto	Libra	1
KIT A	Lona Tipo A	Maíz Pira	Libra	1
KIT A	Lona Tipo A	Harina Siete granos	Libra	2
KIT A	Lona Tipo A	Mezcla balanceada	400 grms	1
KIT B	Caja 1 Tipo B	Aceite de Cocina	1000 cc	5
KIT B	Caja 1 Tipo B	Arveja y Zanahoria	580	4
KIT B	Caja 1 Tipo B	Atun Lomitos	170 grms	5
KIT B	Caja 1 Tipo B	Maíz Tierno	600 grms	6
KIT B	Caja 1 Tipo B	Salchichas enlatadas	380 grs	6
KIT B	Caja 1 Tipo B	Sardinas en Aceite	425 grms	5
KIT B	Caja 1 Tipo B	Sardinas en Salsa de Tomate	425 grms	5
KIT B	Caja 1 Tipo B	Pollo en Conserva	150 grms	3
KIT B	Caja 2 Tipo B	Jamonada en conserva (flexible trilaminado).	370	3
KIT B	Caja 2 Tipo B	Leche Entera en Polvo	400 grms	7
KIT B	Caja 2 Tipo B	Bocadillo	Libra	2
KIT B	Caja 2 Tipo B	Galletas de leche	310 grs	5
KIT B	Caja 2 Tipo B	Pimienta en polvo	60 grms	1
KIT B	Caja 2 Tipo B	Ajo en polvo	60 grms	1
KIT B	Caja 2 Tipo B	Sal	Libra	2
KIT B	Caja 2 Tipo B	Café	Libra	4
KIT B	Caja 2 Tipo B	Chocolate	Libra	5
KIT B	Lona 1 Tipo B	Arroz	Libra	45
KIT B	Lona 1 Tipo B	Frijol Cargamanto	Libra	7
KIT B	Lona 1 Tipo B	Panela Pulverizada	Libra	17
KIT B	Lona 2 Tipo B	Pasta o Spaguetti	Libra	12
KIT B	Lona 2 Tipo B	Azucar Refinada	kilo	2
KIT B	Lona 2 Tipo B	Avena en Hojuelas	Libra	5
KIT B	Lona 2 Tipo B	Harina de Plátano	Libra	4
KIT B	Lona 2 Tipo B	Lenteja	Libra	15
KIT B	Lona 2 Tipo B	Maíz Amarillo	Libra	4
KIT B	Lona 2 Tipo B	Harina de trigo	Libra	4
KIT B	Lona 2 Tipo B	Harina Precocida	Libra	7
KIT B	Lona 2 Tipo B	Maíz de Peto	Libra	2
KIT B	Lona 2 Tipo B	Maíz Pira	Libra	2
KIT B	Lona 2 Tipo B	Harina Siete granos	Libra	5
KIT B	Lona 2 Tipo B	Mezcla balanceada	400 grms	4
KIT C	Caja 1 Tipo C	Aceite de Cocina	1000 cc	6
KIT C	Caja 1 Tipo C	Galletas de leche	310 grs	7
KIT C	Caja 1 Tipo C	Chocolate	Libra	8
KIT C	Caja 1 Tipo C	Bocadillo	Libra	4
KIT C	Caja 1 Tipo C	Sal	Libra	4
KIT C	Caja 1 Tipo C	Pimienta en polvo	60 grms	2

TIPO DE KIT	CAJA Y/O LONA	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
KIT C	Caja 2 Tipo C	Sardinas en Aceite	425 grms	7
KIT C	Caja 2 Tipo C	Sardinas en Salsa de Tomate	425 grms	7
KIT C	Caja 2 Tipo C	Salchichas enlatadas	380 grs	12
KIT C	Caja 2 Tipo C	Jamonada en conserva (flexible trilaminado).	370	7
KIT C	Caja 2 Tipo C	Atun Lomitos	170 grms	7
KIT C	Caja 2 Tipo C	Azucar Refinada	Kilo	4
KIT C	Caja 3 Tipo C	Maíz Tierno	600 grms	12
KIT C	Caja 3 Tipo C	Leche Entera en Polvo	400 grms	12
KIT C	Caja 3 Tipo C	Pollo en Conserva	150 grms	7
KIT C	Caja 3 Tipo C	Café	Libra	5
KIT C	Lona 1 Tipo C	Arroz	Libra	81
KIT C	Lona 2 Tipo C	Panela Pulverizada	Libra	29
KIT C	Lona 2 Tipo C	Frijol Cargamanto	Libra	11
KIT C	Lona 2 Tipo C	Lenteja	Libra	24
KIT C	Lona 2 Tipo C	Maíz Amarillo	Libra	6
KIT C	Lona 3 Tipo C	Pasta o Spaguetti	Libra	19
KIT C	Lona 3 Tipo C	Avena en Hojuelas	Libra	7
KIT C	Lona 3 Tipo C	Harina de Plátano	Libra	6
KIT C	Lona 3 Tipo C	Harina de trigo	Libra	6
KIT C	Lona 3 Tipo C	Harina Precocida	Libra	12
KIT C	Lona 3 Tipo C	Maíz de Peto	Libra	4
KIT C	Lona 3 Tipo C	Maíz Pira	Libra	4
KIT C	Lona 3 Tipo C	Harina Siete granos	Libra	6
KIT C	Lona 3 Tipo C	Mezcla balanceada	400 grms	8
KIT C	Lona 4 Tipo C	Arveja y Zanahoria	580	12

Fuente: DPS 2014.

Anexo 5. Minuta del ICBF.

1. Refrigerio para el día de atención					
Grupo de alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o en centímetros cúbicos			Unidad casera de servido
		Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Frutas	Diaria	60-120 g	55 g	55 g	1 unidad entera pequeña

2. Ración para preparar mensual			
Grupo de alimento	Alimento	Cantidad en peso bruto	Frecuencia
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	500 g	1 vez al mes
	Pastas alimenticias enriquecidas	1000 g	
Carnes, huevos, leguminosas y mezclas vegetales	Huevo de gallina (1 cubeta de 15 unidades)	825 g	
	Frijol	1000 g	
	Bienestarina Más®	900* g	
Aceites	Aceite de Girasol o maíz o soya	500 cc	

*Se analizaron 450 g de Bienestarina Más® para un mes.

	Calorías (cal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
RPP / 30	525,3	17,5	20,8	67,3	94,2	177,1	5,8	2,2	47,9
Refrigerio * 4/30	2,4	0,0	0,0	0,6	16,8	1,8	0,0	0,0	0,4
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	527,8	17,5	20,8	67,8	111,0	178,9	5,8	2,3	48,2
RIEN para el grupo de edad (6-11 meses)	689,0	19,0	26,0	95,0	500,0	260,0	11,0	3,0	370,0
% DE CUBRIMIENTO	76,6	92,2	79,8	71,4	22,2	68,8	52,9	75,2	13,0

3. Ración para preparar mensual -Opción condicionada			
Grupo de alimento	Alimento	Cantidad en peso bruto	Frecuencia
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Arroz blanco	500 g	1 vez al mes
	Pastas alimenticias enriquecidas	500 g	
Leche y derivados lácteos	Leche de continuación	1800 g	
Carnes, huevos, leguminosas y mezclas vegetales	Bienestarina Más ®	900* g	
Aceites	Aceite de Girasol o maíz o soya	500 cc	

*Se analizaron 450 g de Bienestarina ® Más para un mes.

	Calorías (cal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Vit. A (ER)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Zinc (mg)	Sodio (mg)
RPP / 30	525,3	17,5	20,8	67,3	94,2	177,1	5,8	2,2	47,9
Refrigerio * 4/30	2,4	0,0	0,0	0,6	16,8	1,8	0,0	0,0	0,4
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	527,8	17,5	20,8	67,8	111,0	178,9	5,8	2,3	48,2
RIEN para el grupo de edad (6-11 meses)	689,0	19,0	26,0	95,0	500,0	260,0	11,0	3,0	370,0
% DE CUBRIMIENTO	76,6	92,2	79,8	71,4	22,2	68,8	52,9	75,2	13,0